

2014

INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN DEL SECTOR
EMPLEADOR

ING. FELIPE PEZO ZÚÑIGA
MIEMBRO PRINCIPAL

INFORME DE LABORES - 2014

RESUMEN EJECUTIVO

Con fecha 16 de julio de 2007, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, fuimos posesionados por la Superintendencia de Bancos y Seguros el doctor Manuel Vivanco Riofrío y mi persona, como Vocales Principal y Alterno, respectivamente, para formar parte del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Representación del Sector Empleador. Como producto de la renuncia presentada por el Vocal Principal, fui principalizado el 17 de enero de 2008, de conformidad con lo estipulado en la normativa entonces vigente.

Posteriormente, el Consejo Nacional Electoral resolvió convocar el 26 de noviembre de 2012, al Colegio Electoral de los Empleadores, encargado de designar al representante principal y su alterno, para formar parte del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, de este proceso electoral, fui designado nuevamente como representante principal, conjuntamente el ingeniero César Rodríguez Talbot, como representante alterno, ante el Consejo Directivo del IESS.

Una vez cumplidos todos los requisitos legales de idoneidad para desempeño del cargo, fuimos posesionados por la Superintendencia de Bancos y Seguros el 5 de diciembre del 2012, para un nuevo período de cuatro años.

Como Miembro del Consejo Directivo del IESS, Representante del Sector Empleador, entidad autónoma regulada por la Ley, responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados, a través del presente documento cumpla con informar a mis electores y a través de ellos a mis mandantes, respecto a las principales actividades y acciones desarrolladas por la Institución, en el período comprendido entre enero y diciembre de 2014.

La Ley de Seguridad Social, en los artículos 26 y 27, establece las competencias y atribuciones del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dentro de las cuales están las de legislar y fiscalizar.

Es así que, el Máximo Órgano de Gobierno Institucional, de conformidad con las competencias antes señaladas, ha emitido durante el año 2014, trece resoluciones numeradas y han impartido disposiciones de diferente índole contenidas en 133 resoluciones administrativas.

Cumpliendo lo estipulado en Ley, en lo que a la facultad fiscalizadora corresponde, esta Representación ha iniciado procesos de intervención con las debidas insistencias y seguimiento a través de 175 memorandos y oficios dirigidos a las diferentes dependencias institucionales y no institucionales.

Adicionalmente, ha impulsado proyectos como: Planificación Estratégica, Responsabilidad Patronal, Jubilación Patronal, Auditoría Médica, Reforma al Sistema de Pensiones, Seguro Desgravamen, entre otros.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

La gestión del Consejo Directivo del IESS, se refleja en la mejora de los procesos de la Seguridad Social, como son: Proceso de Afiliación, Recaudación y Control Contributivo; Proceso de Entrega de Prestaciones; y, Proceso de Inversiones (Banco del IESS).

En lo que al Proceso de Afiliación respecta, el cual se ejecuta a través de las direcciones provinciales del Instituto, el IESS al mes de diciembre del 2014, registró 3.113.163 afiliados cotizantes, 432.671 pensionistas del Seguro General; 54.375 pensionistas del Seguro Social Campesino, más los 1'128.419 personas cubiertas por este Régimen Especial; y, los aproximadamente 4'327.297 hijos de los afiliados menores de 18 años (cifra estimada), dando un total de población que cuenta con cobertura de 9'055.925 personas.

En el proceso de recaudación y control contributivo, se destaca que el Instituto durante el período en referencia, recaudó un total de USD 7.284,35 millones, de los cuales 5.170,00 correspondieron a aportes, 412,37 a Fondos de Reserva, 554,59 a préstamos hipotecarios; 939,38 a préstamos quirografarios, los cuales se encuentran compuestos por los abonos, gastos administrativos, liquidaciones y pago de créditos; adicionalmente, se recaudó 207,31 millones por concepto de mora patronal.

En lo que a entrega de prestaciones de la seguridad social corresponde, la cual se ejecuta a través de los seguros especializados, como son:

Seguro General de Salud Individual y Familiar, se financia con el aporte patronal del 5,71%, se encarga de brindar protección a la población asegurada mediante acciones integrales de fomento y promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales, rehabilitación y recuperación de la salud a través de las 754 Unidades Médicas de la Red Interna (entre unidades médicas del Seguro General y los dispensarios del Seguro Social Campesino) y 682 Prestadores Externos a nivel nacional.

En el año 2014, el ingreso proyectado de este Seguro fue de USD 1.840.887.811,45 y lo recaudado fue de USD 1.446.592.015,38, que representó el 78,58% de lo programado, la diferencia representan los valores que el Estado debió transferir por concepto de atenciones médicas brindadas a jubilados y enfermedades catastróficas. El gasto prestacional en salud (incluido subsidios) ascendió a USD 1.855.936.388,275, observándose un déficit en el ejercicio económico de USD 409.344.372,89. Esto pone en evidencia la necesidad de establecer medidas que permitan evitar el déficit del fondo y llegar a un equilibrio financiero que garantice la continuidad y la entrega oportuna de las prestaciones.

El Seguro de Pensiones, se financia con el aporte del 9,74% del trabajador y empleador, protege al asegurado del Seguro General Obligatorio y a su familia en las contingencias de invalidez, vejez y muerte. A diciembre de 2014, el Seguro de Pensiones, entrega prestaciones a 432.671 personas, de los cuales 1.699 corresponde al Seguro de Ferrocarril; 281 Seguro Trabajadores de Industrias y Artes Gráficas; 48.288 Seguro Magisterio Fiscal; 380.357 al Seguro General; y, 2.046 al Seguro de Telecomunicaciones.

El Seguro General de Riesgos del Trabajo, se financia con el aporte patronal del 0,55%, tiene como política fundamental la prevención de los Riesgos Laborales. Para el efecto ha desarrollado



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

la herramienta informática del Sistema Nacional de Gestión de la Prevención (SGP). La promoción de actividades preventivas, la calificación de siniestros laborales y el seguimiento de la evolución médica ocasionada por los mismos, el diagnóstico oportuno de enfermedades ocupacionales apoyadas en la investigación del ambiente de trabajo y técnicas certificadas de laboratorio, la reinserción laboral; y, el adecuado otorgamiento de las presentaciones a los afiliados según sea el caso, son aquí ejes fundamentales.

Este Seguro protege al afiliado/a, desde el primer día de trabajo, de las consecuencias derivadas de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales, mediante la entrega de asistencia médica, farmacia, quirófano, hospitalización, provisión o renovación de aparatos prótesis, órtesis, rehabilitación, reinserción laboral; y acciones de prevención y salud en el trabajo.

Adicionalmente, entrega subsistencias y rentas económicas cuando la enfermedad impide que el afiliado continúe ejerciendo su actividad productiva, ya sea de forma temporal o permanente. A diciembre de 2014, este Seguro cuenta con 13.661 pensionistas de montepío, permanente absoluta, permanente total, permanente parcial, temporal a nivel nacional.

El Seguro Social Campesino, es un régimen especial que se financia con el 0,70%, del aporte solidario sobre la materia gravada de empleadores, trabajadores y afiliados voluntarios al Instituto; la contribución obligatoria de las compañías de seguros que actúan como agentes de retención de la contribución del cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el valor de las primas netas; el aporte diferenciado del jefe de familia, que se calcula respecto a la base referencial del Salario Básico Unificado, al año 2014, el aporte fue USD \$1,91, ; la contribución financiera obligatoria del Estado sobre la materia gravada de los afiliados con relación de dependencia al Seguro General Obligatorio.

Este Seguro ofrece prestaciones de salud y maternidad, protege al jefe de familia contra las contingencias de vejez, muerte e invalidez, que incluyen discapacidad. De igual manera otorga pensión de viudez a él o la cónyuge o conviviente con derecho; así como, pensión de orfandad a los hijos del jefe de familia fallecido hasta alcanzar los 18 años de edad.

Para el mes de diciembre de 2014, este Seguro especializado cuenta con 3.478 organizaciones, que agrupan un total de 1.182.794 personas entre jefes de familia, familiares dependientes y pensionistas, siendo la provincia de Manabí la que mayor número de personas con cobertura registra, así a la fecha cuenta con 102.500 jefes de familia, 3.298 pensionistas y alrededor de 228.622 beneficiarios de este Régimen Especial.

En lo que al proceso de inversiones respecta, el IESS a través del Banco del IESS, entidad financiera de propiedad del Instituto, responsable de canalizar sus inversiones y administrar los fondos previsionales, dinamiza el mercado inmobiliario del país y al mismo tiempo brinda las facilidades crediticias al afiliado y jubilado, para adquirir una vivienda, a través de la concesión de créditos hipotecarios, también concede recursos para adquisición de bienes inmuebles nuevos o usados, construcción de vivienda, remodelación, ampliación o mejoramiento, compra de terreno, compra de terreno y construcción de vivienda, adquisición de oficinas, locales comerciales y consultorios.



**CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR**

El préstamo quirografario es destinado para que los afiliados o jubilados, sujetos de crédito, puedan obtener recursos de manera ágil (72 horas) para solventar sus necesidades de consumo, es uno de los productos de mayor beneficio para el afiliado, por el número de operaciones.

El préstamo prendario que concede el BIESS, son créditos inmediatos con dinero en efectivo, recibiendo como garantía joyas de oro.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
ÍNDICE.....	5
1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. OBJETIVO.....	8
3. PRINCIPALES PROYECTOS IMPULSADOS POR LA VOCALÍA.....	8
3.1 Planificación Estratégica.....	9
3.2 Responsabilidad Patronal.....	9
3.3 Jubilación Patronal.....	9
3.4 Auditoría Médica.....	9
3.5 Unidades Médicas.....	9
3.6 Negocios Fiduciarios.....	10
3.7 Seguro de Desgravamen.....	10
3.8 Seguro Social Campesino.....	11
4. RESULTADOS OPERATIVOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	12
4.1 Proceso de Afiliación, Recaudación y Control Contributivo.....	12
4.2 Seguros Especializados.....	17
4.2.1 Seguro General de Salud Individual y Familiar.....	17
4.2.2 Dirección del Sistema de Pensiones.....	21
4.2.3 Dirección General de Riesgos del Trabajo.....	25
4.2.4 Seguro Social Campesino.....	29
4.3 Banco del IESS.....	31
4.3.1 Productos y Servicios.....	32
4.3.2 Inversiones y Rendimientos Financieros por Productos.....	37
5. PROYECTOS POR IMPULSAR 2015.....	39
5.1 Austeridad por Crisis del Petróleo.....	39
5.2 Nuevo Modelo de Gestión de Salud.....	39
5.3 Gestión en IVM (Pensiones).....	39
5.4 Riesgos de Trabajo – Tarifa Diferenciada.....	39
5.5 BIESS – Conciliación.....	39
5.6 Fiscalización a los Negocios Fiduciarios.....	40
5.7 Seguro Social Campesino.....	40
ANEXOS.....	42
Anexo No. 1: Valuaciones y Validaciones Estudios Actuariales Seguro IESS.....	43
Anexo No. 2: Cobertura Hijos Afiliados menores de 18 años.....	42
Anexo No. 3: Eliminación del Aporte del Estado y Tabla de Actualización Pensiones.....	49
Anexo No. 4: Deuda de Salud.....	50



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

1. INTRODUCCIÓN

Como Miembro del Consejo Directivo del IESS, Representante del Sector Empleador, entidad autónoma regulada por la Ley, responsable de la prestación de las contingencias del Seguro Universal Obligatorio a sus afiliados, a través del presente documento cumpla con informar a mis electores y a través de ellos a mis mandantes, respecto a las principales actividades y acciones desarrolladas por la Institución, en el período comprendido entre enero y diciembre de 2014.

El informe contiene una descripción de la gestión del Máximo Órgano de Gobierno Institucional, misma que se refleja en la mejora de los procesos de la Seguridad Social. Se detallarán los indicadores y cifras más relevantes dentro de cada uno de los procesos.

El Proceso de Afiliación y Cobertura, el cual se ejecuta a través de las direcciones provinciales del Instituto y tiene como función el diseñar los programas de ampliación de la afiliación y cobertura en base a estudios técnicos, manteniendo el registro único de la historia prestacional y cuenta individual de los afiliados, jubilados y derecho habientes tanto del Seguro General como del régimen del Seguro Social Campesino; así como, el supervisar la administración de los sistemas de información, comunicación, historia laboral y estadísticas de afiliados, empleadores y población beneficiaria.

En lo que al Proceso de Recaudación y Control Contributivo, respecta, se destaca los indicadores y cifras de recaudación; así como, los trámites de gestión de cartera del Instituto.

Posteriormente, se describe el proceso de manejo al interior de la Institución de entrega de prestaciones a la población asegurada, mismo que se ejecuta a través de las Direcciones de los Seguros Especializados, como son Seguro General de Salud Individual y Familiar; Seguro de Pensiones; Seguro General de Riesgos del Trabajo; y, Seguro Social Campesino.

Finalmente, se encuentran las cifras del Banco del IESS, entidad financiera de propiedad del Instituto, responsable de canalizar sus inversiones y administrar los fondos previsionales.

2. OBJETIVO

Participar de forma activa en la expedición de normas de organización y funcionamiento de los seguros generales administrados por el IESS, el planeamiento estratégico del ahorro previsional, la regulación y supervisión de las direcciones de los seguros generales y regímenes especiales aplicados por el IESS, y la fiscalización de los actos administrativos del IESS, procurando la correcta operatividad de la Institución dentro de un marco normativo eficaz, que garantice la gestión, transparencia y rendición de cuentas aplicando buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

3. PRINCIPALES PROYECTOS IMPULSADOS POR LA VOCALÍA

3.1. Planificación Estratégica.-

- Se conformó una Comisión tripartita con delegados de la Presidencia y de las dos Representaciones del Consejo Directivo, quienes estuvieron a cargo de la revisión y validación del Proyecto denominado “Plan Estratégico 2014 – 2017”, elaborado por la Dirección Nacional de Planificación, con el fin de presentar el proyecto definitivo del “Plan Estratégico 2014 – 2017”.

Se mantuvieron dos talleres de revisión, análisis y modificación del Plan Estratégico Institucional, los días jueves 18 y miércoles 24 de septiembre de 2014.

La Planificación se realizó bajo la metodología de Gobierno Por Resultados que se alinea a las directrices emitidas por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y de la Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP).

En el Direccionamiento Institucional los insumos para la formulación de los elementos orientadores fueron:

- Ley de Seguridad Social artículo 17 – Misión Fundamental.
 - Consultoría realizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador - FLACSO: “Planificación Estratégica Institucional” - Componente 2.
 - Plan Nacional del Buen Vivir 2013 -2017, Objetivos y Políticas a los que el IESS está alineado.
- Producto de este trabajo se expidió la **Resolución No. C.D. 474 de 12 de noviembre de 2014**, en la cual se aprueba el Plan Estratégico del IESS para el período 2014 – 2017.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

3.2. Responsabilidad Patronal.-

- Se conformó una Comisión tripartita con delegados de la Presidencia y de las dos Representaciones del Consejo Directivo, la cual ha mantenido reuniones de trabajo permanentes, producto de lo cual se han elaborado dos Proyectos de Resolución para modificar el Reglamento de Responsabilidad Patronal, que fueron socializados con el resto del equipo asesor del Consejo Directivo. Actualmente, se encuentran pendientes reuniones para comunicar los problemas de la responsabilidad patronal a las nuevas autoridades.

3.3. Jubilación Patronal.-

- Esta Vocalía coordinó el proceso de revisión y regularización de los valores de las pensiones de Jubilación Patronal de los ex trabajadores del IESS, trabajo que se logró concretar el 14 de enero de 2015 mediante la expedición de **la Resolución No. C.D. 476.**

3.4. Auditoría Médica.-

- El Instituto en el año 2013, luego del respectivo proceso de licitación, adjudicó a la empresa R.DES Servicios Corporativos Cía. Ltda., para prestar el servicio de administración operativa y apoyo técnico en los procesos de evaluación médica y liquidación de trámites de atenciones de hospitalización clínica y quirúrgica, incluido UCI y emergencias brindadas por prestadores de salud externos de la Red del IESS.
- Esta Representación con el propósito de dar cumplimiento al objetivo del contrato, ha efectuado reuniones de trabajo periódicas con los representantes de la empresa R.DES y los prestadores externos a nivel nacional, para verificar que los procesos de auditoría médica, a las prestaciones por servicios recibidas por los afiliados y beneficiarios del IESS, se efectúen de manera oportuna, eficiente y eficaz. De igual manera, se ha solicitado informes permanentes a la empresa sobre el estado de pago a los prestadores externos con el fin de conciliar con la información subida por los prestadores externos a la plataforma de R.DES.

3.5. Unidades Médicas.-

- En uso de la facultad fiscalizadora establecida en la Ley de Seguridad Social, se ha intervenido en los procesos de adquisición de insumos médicos, fármacos y adquisición de equipamiento médico; así como, en las declaratorias de emergencia de los hospitales del IESS.

3.6. Negocios Fiduciarios.-

- Con el propósito de regularizar los Fideicomisos la Vocalía avocó conocimiento del estado de los mismos para posteriormente mantener múltiples reuniones de trabajo con delegados del Banco del IESS, dentro de las cuales se abordó la siguiente temática:
 - Traspaso de los proyectos hospitalarios que se encuentran ejecutados a través de Fideicomisos Mercantiles, en los cuales el FIAIDMI es participe, entre los cuales constan seis proyectos que se encuentran denominados Fideicomisos de Salud: Lote Cien (Quito), Gerontológico Río Pove (Santo Domingo), Hospital San Rafael (Quevedo), Sede Social – Hospital del Norte (Guayaquil), Hospital del Sur (Quito) y Gerontológico la Playa (Azogues). El Consejo Directivo mediante Resoluciones Nos. C.D. 487 y 488 de 7 de mayo de 2015, resolvió la suscripción de los Fideicomisos BIESS Hospital del Sur y BIESS-Sede Social; y, la devolución de los derechos fiduciarios de los Fideicomisos BIESS San Rafael y BIESS la Playa, al IESS en calidad de constituyente beneficiario, respectivamente.

3.7. Seguro de Desgravamen.-

- El Seguro de Desgravamen, es un seguro con el cual se cancela el valor de la deuda pendiente que tiene una persona, deudor principal, a la fecha de fallecimiento. Este seguro tiene un doble propósito, por un lado la vivienda queda en manos de los herederos, sin ninguna deuda pendiente; y, por otro lado la aseguradora paga el préstamo al Banco acreedor de manera de que este no sufra una pérdida. Al respecto, se conformó una Comisión tripartita con delegados de la Presidencia y de las dos Representaciones del Consejo Directivo, la cual contó con la asesoría técnica del área legal, con el fin de analizar la viabilidad de mantener en el Instituto la administración de este Seguro.
- Esta Vocalía mediante Memorando Nro. IESS-CDEMP-2014-0265-ME, de 09 de julio de 2014, dirigido a los Miembros del Consejo Directivo del IESS, remitió estudio actuarial realizado por la Compañía Actuarial, para la determinación de Primas de Seguro de Desgravamen efectuado en el año 2012, para discutir en Sesión de Máximo Órgano de Gobierno la contratación de un nuevo estudio actualizado y definir de manera técnica la prima y la conveniencia de que el Instituto mantenga la administración de este seguro.

Posteriormente, mediante oficio Nro. IESS-CDEMP-2014-0035-OF, de 07 de agosto de 2014, dirigido al economista Patricio Rivera Yáñez, Ministro de Coordinación de la Política Económica, solicitó que se incluya un punto en el Veto al Código Monetario y



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Financiero, y que se disponga que el Consejo Directivo del IESS defina en qué condiciones otorga el Seguro de Desgravamen de sus préstamos.

- El Consejo Directivo mediante Resolución No. C.D. 472, de 17 de septiembre de 2014, resolvió que el Seguro de Desgravamen operado por el IESS estará a cargo del BIESS, entidad que implementará las acciones necesarias con el propósito de seleccionar las empresas de seguros que puedan proporcionar el Seguro de Desgravamen para la concesión de los créditos hipotecarios, en las condiciones más favorables a los interés de los afiliados. En la actualidad está en proceso la elaboración de los estudios para establecer las reservas que cubran las contingencias de los créditos hipotecarios que se encuentren en administración del IESS, hasta la cancelación total de los mismos.

La posición de esta Vocalía es que el Seguro de Desgravamen siga siendo administrado por el IESS.

3.8. Seguro Social Campesino.-

- La Vocalía ha brindado asesoría técnica y legal para llevar adelante varios procesos relacionados con los terrenos y bienes susceptibles de venta directa o remate.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

4. RESULTADOS OPERATIVOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

4.1. Proceso de Afiliación, Recaudación y Control Contributivo.-

El proceso de afiliación, recaudación y control contributivo, se ejecuta a través de las direcciones provinciales del Instituto.

Para el año 2014, según cifras proyectadas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC, la población total del Ecuador alcanzó las 16.027.466¹ personas, de las cuales 7.194.521² se encuentran dentro de la Población Económicamente Activa - PEA.

El IESS a la misma fecha, presenta las siguientes cifras de cobertura a nivel nacional:

Cuadro No. 1: Cobertura IESS a nivel nacional
Diciembre 2014

COBERTURA IESS – NIVEL NACIONAL			
dic-14			
No. Personas			
Tipo de Asegurado	2013	2014	% Crecimiento
Afiliados al Seguro General Obligatorio	2.864.875	3.113.163	8,67%
Cotizantes Seguro Social Campesino* (Jefes de familia)	344.030	330.002	-4,08%
Pensionistas Seguro General	352.440	432.671	22,76%
Jubilados Pensionistas Seguro Social Campesino	53.783	54.375	1,10%
Población con Derecho Seguro Social Campesino*	798.698	798.417	-0,04%
Hijos Afiliados Seguro General menores de 18 años **	3.982.176	4.327.297	8,67%
TOTAL	8.396.002	9.055.925	7,86%

Fuente: Sistema Informático BI IESS.

Fecha Extracción: 26 de marzo 2015.

Elaborado por: CDEMP.

* El decrecimiento de los afiliados se produce como resultado de la validación de la Base de Datos del Seguro Social Campesino identificando que algunos afiliados deben pertenecer al Seguro General Obligatorio.

** Estimación, 1,39 hijos por cada afiliado. Actualmente no se encuentran cotizando prima para cobertura de salud.

El Consejo Directivo del IESS mediante Resolución No. C.D. 265 de 8 de junio de 2009, amplió la cobertura de los hijos e hijas de los afiliados al IESS, así como, de los y las pensionistas de montepío del Instituto hasta los seis años de edad, de acciones integrales de fomento y promoción de salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, recuperación y rehabilitación de la salud individual.

Mediante Resolución No. C.D. 334 de 10 de noviembre de 2010, los afiliados que manifiesten su voluntad expresa, podrán extender la cobertura de servicios de salud a favor de su cónyuge o

¹ Proyecciones Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

² Ibídem.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

conviviente con derecho, con el aporte del 3,41% calculado sobre la materia gravada, registrada mensualmente en el sistema de historia laboral del IESS.

Posteriormente, mediante Resolución No. C.D. 357 de 9 de febrero de 2011, el Consejo Directivo resolvió ampliar la protección de los hijos de los afiliados hasta los 18 años de edad. Es por ello que, a partir de ese año dentro del total de la población cubierta, a más de los afiliados y pensionistas del Seguro General, jefe de familia, población asegurada y jubilados del Régimen Especial del Seguro Social Campesino, se consideran a los hijos de los afiliados del Seguro General que se encuentren dentro de este rango de edad.

A la vez que los pensionistas de invalidez y vejez del Seguro General, y los pensionistas de incapacidad permanente, total o absoluta del Seguro de Riesgos del Trabajo con el aporte del 4,15% de la pensión o renta pueden acceder a la atención de salud de su cónyuge o conviviente.

A diciembre de 2014, la cobertura de la población a nivel nacional por parte de Instituto se incrementó alrededor de 659.923 personas en relación al mes de diciembre de 2013.

Para diciembre de 2013, la cobertura del Instituto en relación a la población total del Ecuador era del **53,22%**, a diciembre de 2014 la cobertura del IESS alcanzó el **56,50%**, lo que significó un crecimiento de **3,28%**.

Cuadro No. 2: Indicadores de Afiliación IESS a nivel nacional
Diciembre 2014

DESCRIPCIÓN	
Afiliados Seguro General Obligatorio IESS	3.113.163
PEA Área Urbana	4.868.701
Total IESS frente a PEA Área Urbana	63,9%
Afiliados Seguro Social Campesino IESS (Jefes de familia)*	330.002
PEA Área Rural	2.325.820
Total IESS frente a PEA Área Rural	14,2%
Total Afiliados al Seguro Universal Obligatorio IESS	3.443.165
Total PEA Nacional	7.194.521
Total IESS frente a PEA Nivel Nacional	47,9%

Fuente: Sistema Informático BI IESS / INEC.

Elaborado por: CDEMP.

* El aporte del Jefe de familia extiende la cobertura a su núcleo familiar, con USD 1,91.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Cuadro No. 3: Evolución población total protegida por el IESS a nivel nacional
Diciembre de 2014
(No. de Personas)

Años	Afiliados Cotizantes Seguro General (Público, Privado y Voluntario)	Pensionistas Seguro General (Jubilados y Beneficiarios de Montepío)	Afiliado Cotizante Seguro Campesino (Jefes de Familia)	Dependientes Seguro Campesino (Conyugues, convivientes con derecho, hijos y familiares bajo su dependencia)	Jubilados Seguro Social Campesino (Jubilados y Beneficiarios de Montepío)	Hijos Afiliados Seguro General 0 a 18 años	TOTAL
2008	1.705.135	259.584	213.756	664.560	29.969	--	2.873.004
2009	1.843.633	260.176	227.623	679.514	34.729	848.861	3.894.536
2010	2.078.567	286.679	246.231	673.843	40.956	2.892.804	6.219.080
2011	2.327.654	304.422	261.377	704.887	45.123	3.281.028	6.924.491
2012	2.389.504	316.882	322.049	797.687	49.830	3.504.841	7.380.793
2013	2.864.875	352.440	344.030	798.698	53.783	3.982.176	8.396.002
2014	3.113.163	432.671	330.002	798.417	54.375	4.327.297	9.055.925

Fuente: Sistema Informático BI IESS.
Elaborado por: CDEMP.

Gráfico No. 1: IESS Población Total Protegida a nivel nacional a diciembre de 2014
No. de Personas



Fuente: Sistema Informático BI IESS.
Elaborado por: CDEMP.

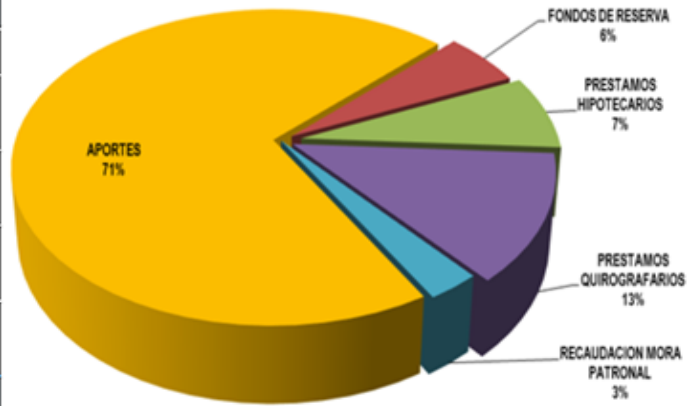
En el año 2013, el Instituto recaudó un total de USD 6.251,11 millones, mientras que en el año 2014, recaudó USD 7.284,35 millones con un crecimiento de **16,53%** en relación al año 2013, de acuerdo a la siguiente estructura:



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Gráfico No. 2: Composición Ingresos IESS
Año 2014

CONCEPTO	VALOR	% PARTIC. RECAUD.
APORTES	5.170,40	71%
FONDOS DE RESERVA	412,67	6%
PRESTAMOS HIPOTECARIOS	554,59	8%
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	939,38	13%
RECAUDACION MORA PATRONAL	207,31	3%
TOTAL	7.284,35	100%



(*) Datos provisionales.

Fuente: DNTI.

Elaborado por: DNRGC -24/03/2015.

Los valores recaudados correspondientes a préstamos hipotecarios y quirografarios, se encuentran compuestos por los abonos, gastos administrativos, liquidaciones y pago de créditos.

En lo que respecta a los valores recaudados por conceptos de aportes, se encuentra considerado el porcentaje del trabajador como del empleador, de conformidad con el siguiente detalle:

Cuadro No. 4: Distribución de Aportes IESS

CONCEPTO	Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte		Seguro de Salud		Seguro de Riesgos del Trabajo		Seguro de Cesantía		Seguro Social Campesino		Gastos de Administración		Total de Aportes		TOTAL
	Personal	Patronal	Personal	Patronal	Personal	Patronal	Personal	Patronal	Personal	Patronal	Personal	Patronal	Personal	Patronal	
Trabajadores del Sector Privado Bajo Relación de Dependencia, Miembros del Clero Secular *	6,64	3,10	0,00	5,71	0,00	0,55	2,00	1,00	0,35	0,35	0,36	0,44	9,35	11,15	20,50
Empleados Bancarios, Municipales, Entidades Públicas Descentralizadas, Notarías, Registradores de la Propiedad y Registradores Mercantiles *	8,64	3,10	0,00	5,71	0,00	0,55	2,00	1,00	0,35	0,35	0,36	0,44	11,35	11,15	22,50
Servidores Públicos, Magisterio, Función Judicial *	8,64	1,10	0,00	5,71	0,00	0,55	2,00	1,00	0,35	0,35	0,36	0,44	11,35	9,15	20,50
Trabajadores Autónomos, Voluntarios y Sin Relación de Dependencia **	9,74		5,71		0,55		3,00		0,70		0,80		20,50		20,50
Régimen Especial de los Trabajadores de la Temporada de la Industria Azucarera **	13,28	6,20	0,00	11,42	0,00	1,10	4,00	2,00	0,70	0,70	0,72	0,88	18,70	22,30	41,00

Fuente: Resoluciones Nos. C.D. * 261 y **467.

Elaborado por: CDEMP.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

El Instituto, en su afán de ampliar la cobertura a todos los sectores poblaciones que desempeñan algún tipo de actividad económica, expidió en el año 2011, el Reglamento de Registro, Afiliación y Concesión de Prestaciones de los Trabajadores de Temporada de la Industria Azucarera, el cual tiene por objetivo la protección por el Seguro General Obligatorio, de los trabajadores de temporada de la industria azucarera durante el período de interzafra.

Para el efecto, el porcentaje de aporte es el siguiente: personal 18,70% y el patronal 22,30%, en los meses de zafra comprendidos entre julio y diciembre.

Adicionalmente, los afiliados al Instituto deben aportar el **0,10%** adicional sobre la materia gravada para financiar las jubilaciones previstas en la Ley Orgánica de Discapacidades.

A continuación, se detalla la evolución a partir del año 2008, en lo que a recaudación por aportes respecta:

Cuadro No. 5: Evolución recaudación Aportes a nivel nacional, en millones de dólares

AÑOS	VALOR RECAUDADO
2008	\$ 1.757'
2009	\$ 2.230'
2010	\$ 2.676'
2011	\$ 3.292'
2012	\$ 3.925'
2013	\$ 4.532'
2014	\$ 5.170'

Fuente: Sistema Informático BI-IESS.
Elaborado por: CDEMP.

Por concepto de mora patronal en el año 2014, se recaudó a nivel nacional un valor total de 207,31 millones de USD.

A continuación, se detalla la evolución a partir del año 2008, en lo que a recaudación de la mora patronal respecta:

Cuadro No. 6: Evolución recaudación Mora a nivel nacional, en millones de dólares

AÑOS	VALOR RECAUDADO
2008	\$ 54'
2009	\$ 106'
2010	\$ 83'
2011	\$ 104'
2012	\$ 176'
2013	\$ 207'
2014	\$ 207'

Fuente: Sistema Informático BI-IESS.
Elaborado por: CDEMP.

4.2. Seguros Especializados.-

4.2.1. Seguro General de Salud Individual y Familiar

El IESS a través del Seguro General de Salud Individual y Familiar, brinda protección al asegurado mediante acciones integrales de fomento y promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales, rehabilitación y recuperación de la salud, se financia con el **5,71%** del aporte.

En el año 2014, el ingreso programado fue de USD 1.840.887.811,45³, y lo recaudado fue de USD 1.446.592.015,38⁴, que representó el **78,58%** de lo programado; mientras que, el gasto prestacional en salud (que incluye subsidios y otros gastos) ascendió a USD 1.855.936.388,27⁵, observándose un déficit en el ejercicio económico de **USD 409.344.372,89**.

En lo que respecta al gasto en salud efectuado por el Instituto a nivel nacional, para cubrir la entrega de prestaciones a la población asegurada, tanto en la red interna como externa, tuvo la siguiente composición:

Cuadro No. 7: Gasto en Red Interna y Externa IESS para entrega de prestaciones nivel nacional
Año 2014
En millones de USD

	Red Interna IESS	Red Prestadores Externos	TOTAL
2013	881	532	1.413
2014	954	785	1.739

Fuente: Sistema de Gestión Financiera INFOR – LN.
Elaborado por: CDEMP.

El gasto en salud en referencia al año 2013, presentó un crecimiento del **23,07%**, lo que tiene relación directa con el incremento de la cobertura a la población.

El Instituto está realizando importantes esfuerzos por mejorar las prestaciones de salud, siendo este uno de los procesos más importantes de la seguridad social; actualmente nuestros afiliados y pensionistas son atendidos tanto en las 754 unidades médicas de la red propia, que incluyen a los Dispensarios del Seguro Social Campesino, como en la red de 682 prestadores externos del servicios de salud, compuesta por hospitales, clínicas y consultorios privados, con los cuales se han suscrito convenios para la atención de la población beneficiaria a nivel nacional, según el siguiente detalle:

³ Resolución No. C.D. 461, de 26 de diciembre de 2013.

⁴ Presupuesto Ejecutado al 31 de diciembre de 2014.

⁵ Ibídem.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

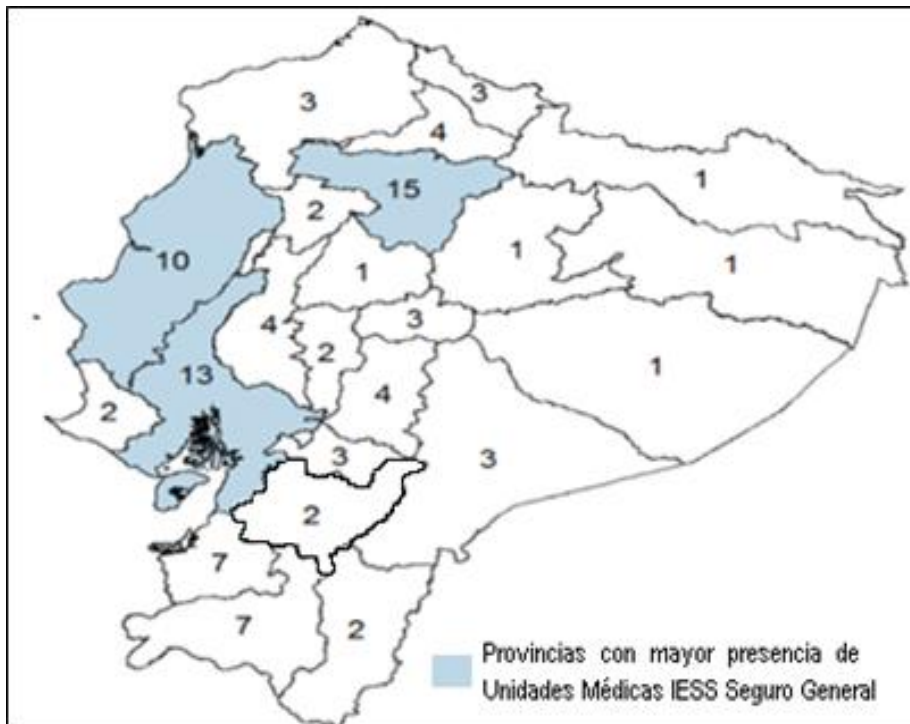
Cuadro No. 8: Número de Unidades Médicas IESS, Red Externa y Dispensarios del Seguro Social Campesino del IESS a nivel nacional
Diciembre 2014

Año	Unidades de Salud IESS	Dispensarios del Seguro Social Campesino – IESS	Unidades Médicas Privadas - Convenio IESS	Total Red Unidades Médicas IESS
2013	96	658	889	1.643
2014	96	658	682	1.436

Fuente: Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar IESS – Seguro Social Campesino IESS.
Elaborado por: CDEMP.

Las provincias que tienen el mayor número de Unidades Médicas del Seguro General son: Pichincha con 15; Guayas con 13; Manabí con 10; las restantes 58 Unidades se encuentran distribuidas en las 21 provincias.

Gráfico No. 4: Distribución Unidades Médicas Seguro General IESS
Diciembre 2014



Fuente: Subdirección de Regulación del Seguro General de Salud Individual y Familiar IESS.

La inversión en salud efectuada por el Instituto a nivel nacional, para cubrir la entrega de prestaciones a la población asegurada, tanto en la red interna como externa, mantuvo la siguiente evolución:



**CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR**

Cuadro No. 9: Evolución Inversión en la Red Interna y Externa IESS para la entrega de prestaciones nivel nacional, período 2008 a 2014, en millones de USD.

	Red Interna IESS	Red Prestadores Externos	TOTAL
2008	307	44	351
2009	415	79	494
2010	561	185	746
2011	799	426	1.225
2012	885	598	1.483
2013	881	532	1.413
2014	954	785	1.739

Fuente: Sistema de Gestión Financiera INFOR – LN.
Elaborado por: CDEMP.

Los hijos de los afiliados al Seguro General del IESS menores de 18 años, a diciembre de 2014, alcanzaron la cantidad de 4.327.297 personas (cifra estimada), a los cuales se les concedió 3.446.593 de atenciones médicas con un costo de USD 135 millones, al momento no se encuentran cotizando ningún tipo de prima; sin embargo, tienen derecho a la atención médica en los siguientes servicios, excepto a la prestación económica por subsidios monetarios:

- Fomento y promoción de la salud;
- Prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades; y,
- Recuperación y rehabilitación de la salud individual.

En lo que atención y costos para la entrega de prestaciones de salud a los hijos de los afiliados al Seguro General menores de 18 años, tenemos las siguientes cifras:

Cuadro No. 10: Gasto en Atención a Hijos Afiliados menores de 18 años – Red Interna y Externa
Diciembre 2014

Año	EXTERNO		INTERNO		TOTAL	
	Número Expedientes	Valor Aprobado	Número Expedientes	Valor Aprobado	Número Expedientes	Valor Aprobado
2013	213.094	25.240.441,86	2.257.145	84.424.367,79	2.470.239	109.664.809,65
2014	465.939	20.344.227,17	2.980.654	115.556.193,20	3.446.593	135.900.420,37

Fuente: BI-IESS.
Elaborado por: CDEMP.

Con el propósito de brindar un mejor servicio a la población asegurada, se ha incluido en la página web del Instituto: www.iess.gob.ec, un link a través del cual el afiliado, podrá solicitar, ingresando su número de cédula y clave personal, el agendamiento de una cita médica, ya sea para las Unidades Médicas propias del Instituto, como en los prestadores externos que forman parte de la Red de Salud.



CONSEJO DIRECTIVO REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

De igual manera, se encuentra un link de Calificación Atención Médica, en esta opción el asegurado, únicamente con su número de cédula podrá efectuar la calificación de derecho para acceder a la cobertura de enfermedad y maternidad.

Gráfico No. 5: Link Agendamiento de Citas Médicas y Calificación Atención Médica

LEY DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA: contratación de Profesionales de la Salud

2014-11-11 Noticia S. Salud

VISITA NUESTRO BANCO Operar en el Hospital del IESS Ibarra

Biess + Noticias + Videos

Trámites en el IESS

Ya no se exige copias de documentos de identidad, suficiente con la presentación de originales

Me gusta 31,125 | Twitter 3,341

- Afiliado
 - Video Tutoriales Aplicativos
 - Inscripción de afiliación
 - Afiliación fraudulenta
 - Falta de afiliación
 - Servicios y prestaciones Cesantía
 - Fondos de reserva
- Servicios en Línea
 - Calificación Atención Médica
 - Agendamiento citas médicas
 - Historial laboral
 - Extensión salud cónyuges Cesantía
 - Fondos de reserva
 - Solicitud de acumulación
 - Subsidios monetarios
 - Registro cuenta bancaria
 - Préstamos hipotecarios
 - Préstamos quirografarios
 - Financiamiento al constructor
 - Certificado de Afiliación
- Empleado
 - Quién es un empleador,
 - Registro de empleador,
 - Avisos de entrada y salida,
 - más...
- Pensionista
 - Quiénes son pensionistas,
 - Programa del adulto mayor,
 - Servicios de salud,
 - más...
- Personas Independientes
 - Quiénes pueden afiliarse
 - Prestaciones y Beneficios
 - más...
- Ecuatorianos en el Exterior
 - Quiénes pueden afiliarse
 - Prestaciones y Beneficios
 - más...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Institución | Transparencia | Contáctenos | Intranet IESS | Denuncias | Trabaje con nosotros | Formularios | Mapa del Sitio

Fuente: Página Web IESS: www.iess.gob.ec.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 literales d), e), y g), artículo 103 literal f) y artículo 237 de la Ley de Seguridad Social, relacionados con el financiamiento para la entrega de prestaciones de salud a la población asegura y la contribución del 40% para el pago de las pensiones respectivamente, el Estado ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Finanzas se comprometió a pagar la deuda que mantiene pendiente con el Instituto por concepto de la contribución del cuarenta por ciento (40%) y otras obligaciones del Estado al IESS, para el efecto se han firmado tres convenios, los cuales se exponen en el cuadro No. 11:



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Cuadro No. 11: Convenios de Pago

No.	Documento	Fecha	Suscribe
1	Convenio de Compromiso de Pago	29 de mayo de 2008	Eco. Fausto Ortiz De la Cadena – Ministro de Finanzas del Ecuador Dr. Fernando Carpio – Director General del IESS – (E)
2	Convenio de Pago	16 de julio de 2010	Eco. Patricio Rivera Yáñez – Ministro de Finanzas Eco. Fernando Guijarro - Director General del IESS
3	Convenio de Pago	26 de abril de 2012	Eco. Patricio Rivera Yáñez – Ministro de Finanzas Eco. Fernando Guijarro - Director General del IESS

Fuente: Convenios de Pago.
Elaborado por: CDEMP.

El Estado contribuye financieramente para cubrir la entrega de prestaciones de salud a los jubilados, jefas de hogar y enfermedades catastróficas, al mes de diciembre de 2014, la deuda acumulada por este concepto asciende a la suma USD 1.875.785.676,53 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro No. 12: Deuda del Estado al IESS
Diciembre 2014
En USD

FONDO DE SALUD	
AÑO	TOTAL
2006	\$ 2.058.598,88
2009	\$ 238.296.000,41
2010	\$ 160.976.481,73
2011	\$ 254.723.367,84
2012	\$ 333.104.342,31
2013	\$ 407.163.917,18
2014	\$ 479.462.968,18
TOTAL	\$ 1.875.785.676,53

Fuente: Oficio No. IESS-DG-2015-0158-OF de 09 de marzo de 2015.
Elaborado por: CDEMP.

4.2.2. Dirección del Sistema de Pensiones

El Seguro de Pensiones, protege a los asegurados del Seguro General Obligatorio en las contingencias de invalidez, vejez y muerte. Concede las siguientes prestaciones al asegurado y a su familia:

- Jubilación ordinaria por vejez;
- Jubilación por discapacidad;
- Jubilación por Invalidez que incluye el subsidio transitorio por incapacidad;
- Pensiones de Montepío; y,
- Auxilio de Funerales.

Al mes de diciembre de 2014, el Seguro de Pensiones, entrega prestaciones a 432.671 personas, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Cuadro No. 13: Distribución de Pensionistas Seguro General IESS a nivel nacional.
Diciembre 2014

Tipo de Pensionista	No. Personas
Seguro de Ferrocarril	1.699
Seguro Trab. de Industrias y Artes Gráficas	281
Seguro Magisterio Fiscal	48.288
Seguro General	380.357
Seguro de Telecomunicaciones	2.046
Total:	432.671

Fuente: BI IESS.
Elaborado por: CDEMP.

Por concepto de pago de pensiones, durante el período en mención, se han desembolsado los siguientes rubros:

Cuadro No. 14: Valores cancelados por concepto de Pensiones del Seguro General IESS a nivel nacional
Diciembre 2014

Tipo de Pensionista	Valor En USD.
Seguro de Ferrocarril	5.294.099,79
Seguro Trab. de Industrias y Artes Gráficas	53.184,17
Seguro Magisterio Fiscal	88.188.351,44
Seguro General	2.273.640.338,60
Seguro de Telecomunicaciones	21.721.840,55
Total:	2.388.897.814,55

Fuente: BI IESS.
Elaborado por: CDEMP.

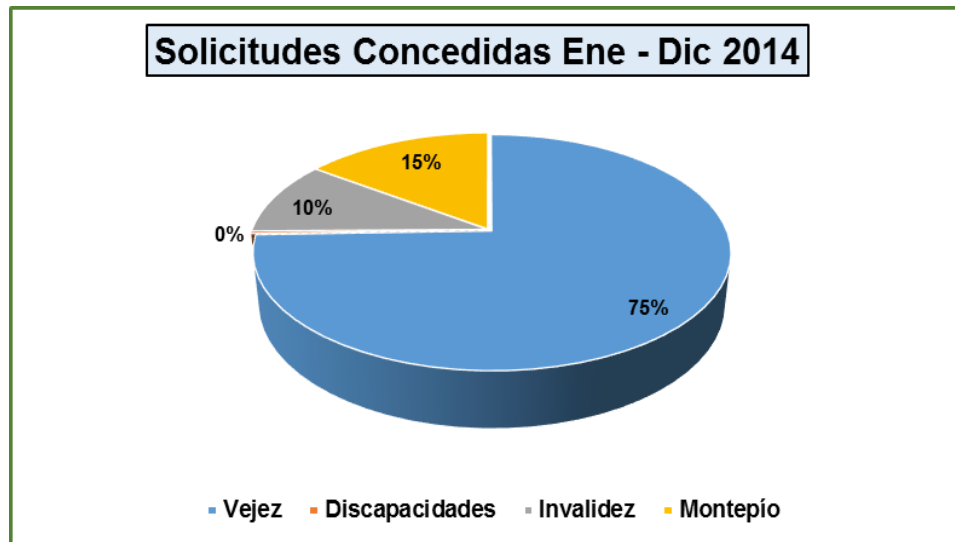
La Dirección del Sistema de Pensiones a nivel nacional en el período enero – diciembre 2014, luego de los estudios respectivos según cada caso, concedió un total de 41.378 jubilaciones por vejez; 5.661 jubilaciones por invalidez; 170 por discapacidades; 8.352 montepíos; y, 12.712 auxilios para funerales; todo esto considerando el cuarenta por ciento (40%) que corresponde a la contribución obligatoria por parte del Estado.

Cuadro No. 15: Detalle de Trámites ingresados y atendidos por la Dirección del Sistema de Pensiones a nivel nacional
Diciembre 2014

Enero - Diciembre 2014	Vejez	Discapacidades	Invalidez	Montepío	Total
Solicitudes ingresadas total	42.401	186	5.866	8.990	57.443
Solicitudes concedidas	41.378	170	5.661	8.352	55.561
% Concesión	98%	91%	97%	93%	97%

Fuente: Dirección del Sistema de Pensiones.
Elaborado por: CDEMP.

Gráfico No. 6: Prestaciones de Pensiones concedidas a nivel nacional
Diciembre 2014



Fuente: Dirección del Sistema de Pensiones IESS.
Elaborado por: CDEMP.

Cuadro No. 16: Evolución Prestaciones concedidas Dirección del Sistema de Pensiones IESS a nivel nacional
Diciembre 2014

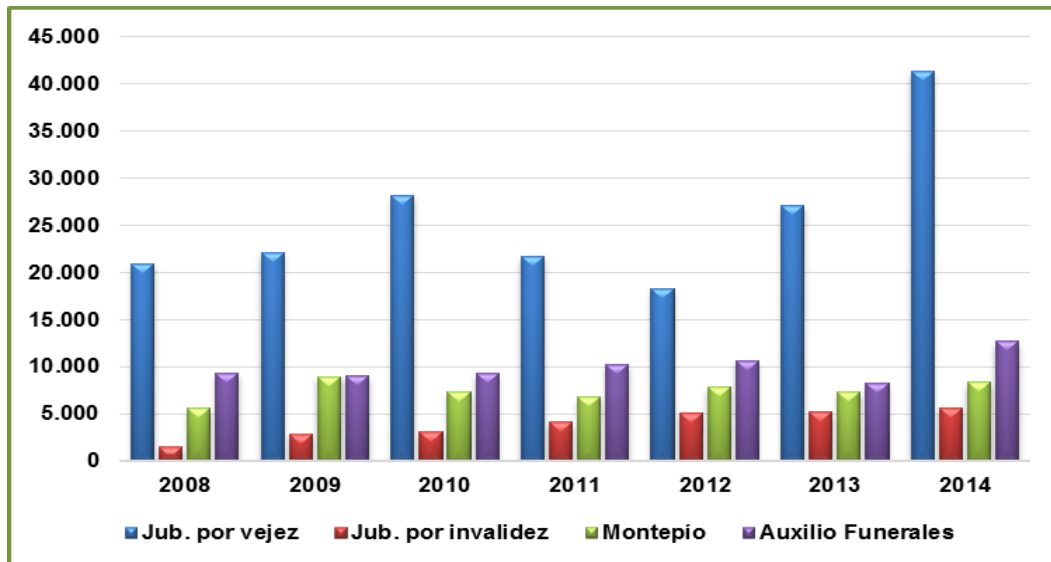
DESCRIPCIÓN	No. DE SOLICITUDES ATENDIDAS – SGO						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Jub. por vejez	20.972	22.127	28.202	21.717	18.248	27.111	41.378
Jub. por invalidez	1.498	2.905	3.104	4.117	5.129	5.224	5.661
Montepío	5.617	8.973	7.297	6.834	7.844	7.295	8.352
Auxilio Funerales	9.362	9.063	9.307	10.261	10.645	8.206	12.712
TOTAL	37.449	43.068	47.910	42.929	41.866	47.836	68.103

Fuente: Dirección del Sistema de Pensiones IESS.
Elaborado por: CDEMP.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Gráfico No. 7: Evolución Prestaciones concedidas Dirección del Sistema de Pensiones IESS a nivel nacional

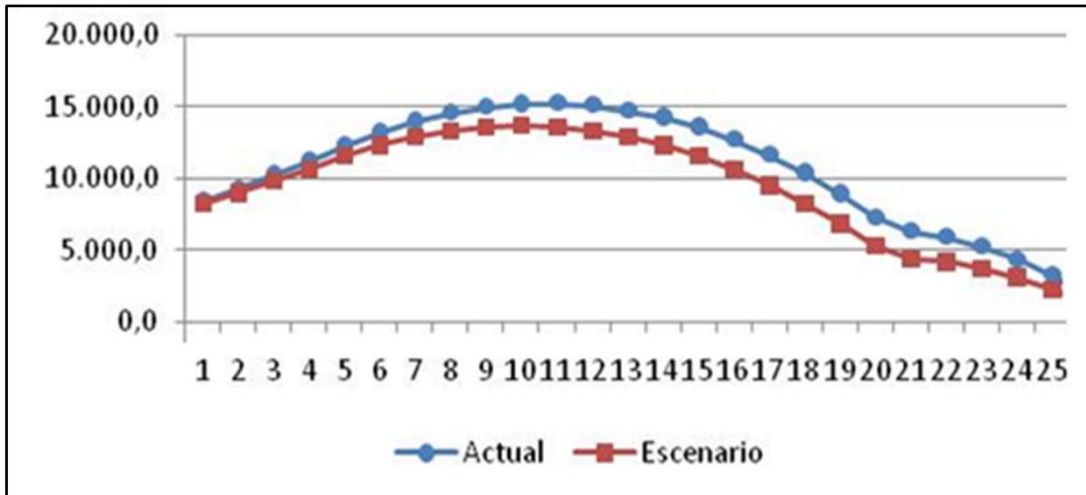


Fuente: Dirección del Sistema de Pensiones IESS.
Elaborado por: CDEMP.

Adicionalmente, los jubilados y beneficiarios de montepío que deseen obtener información detallada respecto de su renta mensual, lo pueden hacer accediendo a través del portal web Institucional: www.iesg.gob.ec en la sección Pensionista en servicios en línea, la opción "Rol de Pensión Jubilados", aquí con el número de cédula y clave personal, el jubilado y beneficiario de montepío ingresa al sistema para revisar, consultar o imprimir el certificado de la pensión mensual que recibe, esto lo puede efectuar a partir del 18 de cada mes. Otra opción es acercarse a los Centros de Atención Universal de la institución o a través del correo electrónico del pensionista.

En gráfico No. 8 se evalúa el impacto en el Fondo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte - IVM cuando se elimina el 40% del aporte del Estado y la tabla de actualización de las pensiones constante en la Resolución No. C.D. 338, actualizando las pensiones en curso de pago y las futuras de conformidad con la inflación, esto es al 3,5% en los próximos 25 años, considerando la incorporación al sistema de las trabajadoras del hogar no remuneradas.

Gráfico No. 8: Eliminación del Aporte del Estado y de la Tabla de Actualización de las Pensiones
En millones USD



Fuente: Dirección Actuarial y de Investigación del IESS.

Elaborado por: Dirección Actuarial y de Investigación del IESS.

Se observa que la evolución del valor presente de la reserva en el escenario simulado tiene un superávit al final del año 25 (incluye afiliación por THNR). Existe una probabilidad de déficit en el año 24, misma que estaría en alrededor del 18%.

En la Ley de Seguridad Social, artículo 49.- “SEPARACIÓN DE FONDOS.- Los fondos de las aportaciones acumulados por los asegurados para las distintas prestaciones del seguro social obligatorio y voluntario se mantendrán en forma separada y no se utilizarán en prestaciones diferentes de aquellas para las que fueron creados.

Los fondos y reservas de los seguros de invalidez, vejez y muerte, riesgos del trabajo y cesantía, así como los del Seguro Social Campesino, se administrarán y mantendrán separadamente del patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y no podrán ser dispuestos ni inmovilizados para otros fines que no sean los expresamente determinados en esta Ley.

Las prestaciones de enfermedad y maternidad se financiarán anualmente con las aportaciones de los asegurados. Los ingresos operacionales de las unidades médicas del Instituto por venta de servicios a particulares, regulados por el Consejo Directivo, se acreditarán en las cuentas de cada una de ellas.”

4.2.3. Dirección General de Riesgos del Trabajo

El Seguro General de Riesgos del Trabajo, tiene como política fundamental la prevención de los Riesgos Laborales. Para el efecto ha desarrollado la herramienta informática del Sistema Nacional de Gestión de la Prevención (SGP).



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

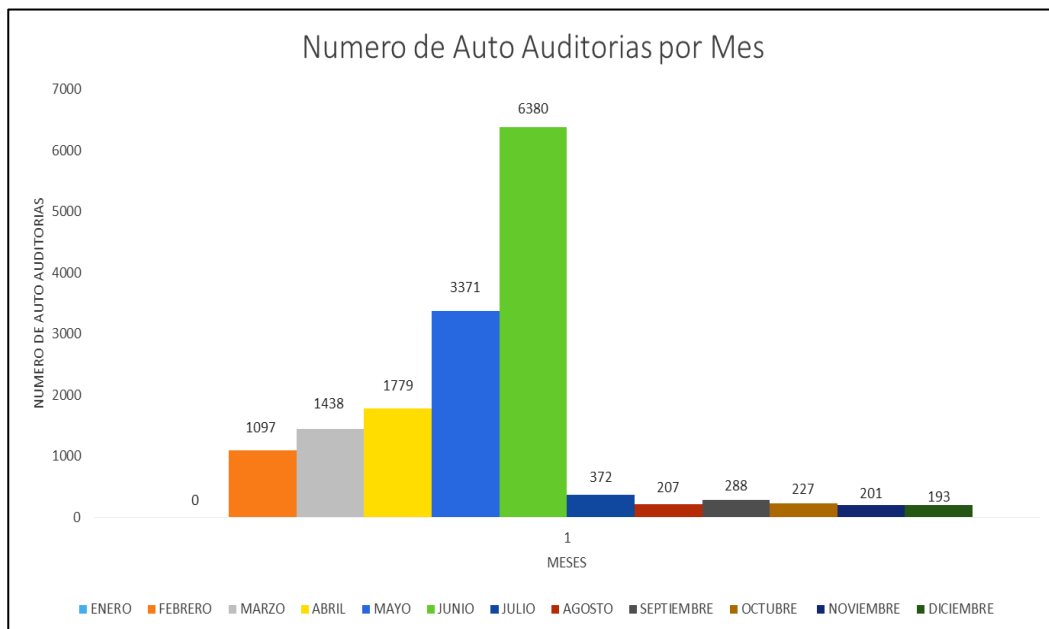
La promoción de actividades preventivas, la calificación de siniestros laborales y el seguimiento de la evolución médica ocasionada por los mismos, el diagnóstico oportuno de enfermedades ocupacionales apoyadas en la investigación del ambiente de trabajo y técnicas certificadas de laboratorio, la reinserción laboral; y, el adecuado otorgamiento de las presentaciones a los afiliados según sea el caso, son aquí ejes fundamentales.

Cuadro No. 17: Número de Empresas Autoauditadas
Diciembre 2014

Tipo de Empresas por número de trabajadores	No. de Empresas
Microempresa (1 a 9 trabajadores)	4.343
Pequeña Empresa (10 a 49 trabajadores)	4.960
Mediana Empresa (50 a 99 trabajadores)	2.351
Gran Empresa (100 en adelante)	3.899
TOTAL	15.553

Fuente: Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo.
Elaborado por: CDEMP.

Gráfico No. 9: Número de Auto Auditorias por mes
Diciembre 2014



Fuente: Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo.
Elaborado por: Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Cuadro No. 18: Número de Empresas Auditadas
Diciembre 2014

Tipo de Empresas por número de trabajadores	No. de Empresas
Microempresa (1 a 9 trabajadores)	12
Pequeña Empresa (10 a 49 trabajadores)	3
Mediana Empresa (50 a 99 trabajadores)	37
Gran Empresa (100 en adelante)	70
TOTAL	122

Fuente: Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo.
Elaborado por: CDEMP.

Las autoauditorías iniciaron a partir de febrero de 2014 y las auditorías desde julio de 2014.

Este Seguro protege al afiliado/a, desde el primer día de trabajo, de las consecuencias derivadas de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales, mediante la entrega de asistencia médica, farmacia, quirófano, hospitalización; provisión o renovación de aparatos prótesis, órtesis, rehabilitación, reinserción laboral; y acciones de prevención y salud en el trabajo.

También entrega subsistencias y rentas económicas cuando la enfermedad impide que el afiliado continúe ejerciendo su actividad productiva, ya sea de forma temporal o permanente. A diciembre de 2014, este seguro cuenta con 13.661 pensionistas a nivel nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro No. 19: Evolución Crecimiento Número de Pensionistas por Riesgos del Trabajo
No. de personas

Número Pensionistas	2011	2012	2013	2014
Montepío	6.159	6.719	7.003	7.294
Permanente Absoluta	8	33	56	87
Permanente Parcial	4.533	4.876	5.025	5.116
Permanente Total	905	917	941	983
Temporal Primer Año	36	77	124	146
Temporal Segundo Año	10	29	44	35
Total	11.651	12.651	13.193	13.661

Fuente: Sistema Informático BI IESS.
Elaborado por: CDEMP.

El Instituto para cubrir la entrega de las prestaciones antes señaladas durante el año 2014, gastó un total de **USD 5.822.614,12**.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Cuadro No. 20: Valores Cancelados por concepto de Pensiones de Riesgos del Trabajo
Diciembre 2014, en USD

Prestación	2013	2014
Montepío	2.447.254,44	2.708.029,24
Permanente Absoluta	44.332,77	72.567,18
Permanente Parcial	1.964.726,83	2.066.605,01
Permanente Total	786.115,36	867.539,80
Temporal Primer Año	68.846,90	87.417,64
Temporal Segundo Año	28.455,73	20.455,27
Total	5.339.732,03	5.822.614,14

Fuente: Sistema Informático BI IESS.
Elaborado por: CDEMP.

Las empresas deben cumplir las normas dictadas en materia de seguridad y salud en el trabajo y medidas de prevención de riesgos del trabajo establecidas en la Constitución de la República, Convenios y Tratados Internacionales, Ley de Seguridad Social, Código del Trabajo, Reglamentos y disposiciones de prevención y de auditoría de riesgos del trabajo.

El Seguro de Riesgos del Trabajo ofrece:

- ✓ Asesorías a empleadores y afiliados sobre prevención de riesgos laborales;
- ✓ Verificación y auditorías a empresas respecto al cumplimiento de la normativa técnica legal de seguridad y salud en el trabajo;
- ✓ Asistencia técnica con pruebas en gabinetes, Laboratorio Clínico y Laboratorio de Higiene Industrial;
- ✓ Capacitación a empleadores y trabajadores, acerca de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y conformación de los Comités de Seguridad en las empresas; y,
- ✓ Difusión sobre los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Cuadro No. 21: Capacitación a Empresas en Riesgos del Trabajo
Diciembre 2014

TIPO DE CURSO	EJECUCIÓN DE CADA CURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CURSO DE FUNDAMENTOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO	Nº Cursos	2	5	4	13	16	21	17	23	18	18	23	1	161
	Nº empresas participantes	34	40	19	174	138	281	225	210	198	125	210	1	1.655
	Nº participantes	92	223	159	506	856	845	989	1.051	657	979	954	43	7.354
	Nº horas dictadas	16	40	32	100	97	144	122	155	174	203	147	8	1.238
EVENTOS INFORMATIVOS SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN (SGP) DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO	Nº Cursos	3	11	20	8	20	10	11	5	17	17	5	1	128
	Nº empresas participantes	8	185	370	137	494	143	259	77	21	87	5	-	1.786
	Nº participantes	84	749	1.307	402	1.105	482	502	197	288	267	130	-	5.513
	Nº horas dictadas	13	52	117	25	68	30	44	20	34	40	10	-	453
CURSO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A SERVICIOS MÉDICOS DE EMPRESA y/o DISPENSARIOS ANEXOS AL IESS	Nº Cursos	-	-	-	-	5	3	7	1	2	2	2	-	22
	Nº empresas participantes	-	-	-	-	81	7	125	52	55	47	11	-	378
	Nº participantes	-	-	-	-	210	140	397	105	109	73	45	-	1.079
	Nº horas dictadas	-	-	-	-	32	16	52	8	13	9	16	-	146
CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE PROTECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO Y DEL SISTEMA DE PENSIONES	Nº Cursos	2	4	3	3	15	11	6	6	13	10	12	-	85
	Nº empresas participantes	9	16	28	10	259	129	63	33	95	71	320	-	1.033
	Nº participantes	261	159	99	51	627	454	240	247	1.115	342	543	-	4.138
	Nº horas dictadas	8	20	12	11	113	79	32	41	117	43	70	-	546
ENCUENTROS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ABRIL, OCTUBRE	Nº Cursos	-	-	-	4	3	-	-	-	-	11	2	-	20
	Nº empresas participantes	-	-	-	106	107	-	-	-	-	714	104	-	1.031
	Nº participantes	-	-	-	417	424	-	-	-	-	3.270	180	-	4.291
	Nº horas dictadas	-	-	-	22	27	-	-	-	-	185	11	-	245

Fuente: Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo.
Elaborado por: CDEMP.

4.2.4. Seguro Social Campesino

El Seguro Social Campesino, es un régimen especial que se financia con el aporte solidario sobre la materia gravada de los empleadores, trabajadores y los afiliados voluntarios al Instituto; la contribución obligatoria de las compañías de seguros que actúan como agentes de retención de la contribución del cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el valor de las primas netas; el aporte diferenciado del jefe de familia, que se calcula respecto a la base referencial del Salario Básico Unificado, actualmente es USD \$1,91; la contribución financiera obligatoria del Estado sobre la materia gravada de los afiliados con relación de dependencia al Seguro General Obligatorio; y, demás asignaciones que entregue la función Ejecutiva para el financiamiento de las prestaciones solidarias de este Seguro.

Este Seguro ofrece prestaciones de salud y maternidad, protege al jefe de familia contra las contingencias de vejez, muerte e invalidez, que incluyen discapacidad. De igual manera otorga pensión de viudez a él o la cónyuge o conviviente con derecho, así como pensión de orfandad a los hijos del jefe de familia fallecido hasta alcanzar los 18 años de edad.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Cuadro No. 22: Evolución pago de aporte Jefe de Familia del Seguro Social Campesino y Valores recaudados, en USD
Diciembre 2014

Año	Valor Aporte	Total de ingresos por Recaudación de Aporte
2008	1,13	173.814,34
2009	1,23	193.389,21
2010	1,35	221.796,90
2011	1,49	364.082,99
2012	1,64	469.404,08
2013	1,79	549.476,30
2014	1,91	630.303,82

Fuente: Dirección del Seguro Social Campesino.
Elaborado por: CDEMP.

Cuadro No. 23: Evolución pago de pensiones a los asegurados del Seguro Social Campesino y valor total cancelado, en USD
Diciembre 2014

Año	Valor Pensiones	Total Valores Cancelados por Pensiones
2008	33,75	1.011.453,75
2009	36,79	1.277.679,91
2010	40,50	1.658.718,00
2011	44,55	2.020.297,95
2012	49,28	2.515.349,76
2013	53,66	2.951.031,70
2014	57,38	3.120.037,50

Fuente: Dirección del Seguro Social Campesino.
Elaborado por: CDEMP.

Para el mes de diciembre de 2014, este seguro especializado cuenta con 3.478 organizaciones, que agrupan un total de 1.182.794 personas entre jefes de familia, familiares dependientes y pensionistas.

El Seguro Social Campesino cuenta con dispensarios debidamente equipados y el personal calificado para brindar atención a la población asegurada.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Cuadro No. 24: Personal Seguro Social Campesino
Diciembre 2014

	Médicos Operativos	Médicos Administrativos	Odontólogos Operativos	Odontólogos Administrativos	Enfermeras Administrativas	Auxiliares de Enfermería
Año 2014	540	55	439	18	31	684

Fuente: Subdirección de Aseguramiento Seguro Social Campesino.
Elaborado por: CDEMP.

A partir del año 2014, se inició una fase de implementación progresiva de conectividad de los Dispensarios del Seguro Social Campesino; actualmente, 37 dispensarios cuentan ya con servicio de internet.

Adicionalmente, este seguro se encuentra en proceso de implementación de los siguientes programas:

- ✓ Salud sexual y reproductiva;
- ✓ Planificación familiar y prevención de embarazo en adolescentes;
- ✓ Adulto mayor;
- ✓ Discapacidad;
- ✓ Bioseguridad manejo de desechos;
- ✓ Prevención de la tuberculosis;
- ✓ Nutrición; y,
- ✓ Enfermedades crónico degenerativas (diabetes -hipertensión).

4.3. Banco del IESS.-

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 372 establece la creación de una entidad financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la cual será responsable de canalizar sus inversiones y administrar los fondos previsionales, y su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control del órgano competente. El BIESS, a partir del 18 de octubre del 2010, en cumplimiento de esta disposición legal, inició operaciones a nivel nacional.

El afiliado debe tomar en cuenta la lista de Entidades Financieras, con las cuales el BIESS ha firmado convenios para el efecto:

1. Banco Pichincha C.A.
2. Banco del Pacífico S.A.
3. Banco Guayaquil S.A.
4. Banco de la Producción S.A. Produbanco
5. Banco Bolivariano C.A.
6. Banco Internacional S.A.
7. Banco del Austro S.A.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

8. Banco Solidario S.A.
9. Banco Promérica S.A.
10. Banco Procrédit S.A.
11. Banco General Rumiñahui S.A.
12. Banco de Machala S.A.
13. Banco de Loja S.A.
14. Banco Delbank S.A.
15. Asociación Mutualista Pichincha para la Vivienda
16. Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda.
17. Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Azuay
18. Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda.
19. Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas CTH S.A.
20. Consulcrédito Sociedad Financiera S.A.
21. Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza Ltda.
22. Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Ambato
23. Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda.
24. Cooperativa de Ahorro y Crédito Comercio, Construcción y Producción COOPCCP Ltda.
25. Cooperativa Financiera de Ahorro y Crédito San Francisco Ltda.
26. Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda.
27. Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.
28. Cooperativa de Ahorro y Crédito Chone Ltda.
29. Cooperativa de Ahorro y Crédito Ocus Ltda.
30. Cooperativa Comercio Ltda.
31. Cooperativa de Ahorro y Crédito Cotocollao Ltda.
32. Banco Ecuatoriano de la Vivienda
33. Cooperativa Codesarrollo Ltda.
34. Cooperativa La Dolorosa Ltda.
35. Banco Central del Ecuador
36. Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda.
37. Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario Ltda.

4.3.1. Productos y Servicios

Al ser uno de los objetivos del BIESS dinamizar el mercado inmobiliario del país y al mismo tiempo brindar las facilidades crediticias al afiliado y jubilado, se crearon diferentes productos y servicios que se exponen en el cuadro No. 26.

Para adquirir una vivienda, concede créditos hipotecarios en las mejores condiciones del mercado, también concede recursos para adquirir bienes inmuebles nuevos o usados, construcción de vivienda, remodelación, ampliación o mejoramiento, compra de terreno, compra de terreno y construcción de vivienda, adquisición de oficinas, locales comerciales y consultorios.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Cuadro No. 25: Plazos y condiciones para concesión créditos hipotecarios BIESS

Producto	Financiamiento	Plazo Máximo
Vivienda Terminada*	100%	25 años
Construcción de Vivienda**	100%	25 años
Remodelación y Ampliación de Vivienda	50%	15 años
Adquisición Terreno***	80%	12 años
Adquisición Terreno y Construcción Vivienda****	80%	25 años
Adquisición Oficina, Locales Comerciales y Consultorios*****	100%	12 años
Sustitución de Hipoteca	Financia la totalidad del saldo adeudado a la institución financiera, siempre que su capacidad de pago lo permita	25 años

Fuente: BIESS.

Elaborado por: CDEMP.

*Si el valor del avalúo de la vivienda es menor o igual a USD 125.000 podrá financiarse el 100% hasta USD 100.000; si es superior a USD 125.000, el BIESS financiará el 80% del total del bien inmueble y la diferencia deberá ser cubierta por el solicitante.

** Si el valor del presupuesto de construcción es menor o igual a USD 125.000 podrá financiarse el 100% hasta USD 100.000; si es superior a USD 125.000, el BIESS financiará el 80% del costo total de dicho presupuesto y la diferencia deberá ser cubierta por el solicitante.

***El BIESS financiará hasta USD100.000, si el valor del avalúo de realización del terreno es menor o igual a USD 125.000, si el valor de la realización es superior a USD 125.000, el BIESS podrá financiar el 80% del avalúo del terreno.

****El BIESS financiará hasta USD100.000, si el valor del avalúo de realización del terreno y el presupuesto de construcción es menor o igual a USD 125.000, si el valor del terreno y el presupuesto de construcción es superior a USD 125.000, el BIESS podrá financiar el 80% del total del crédito.

*****El BIESS financiará hasta USD 100.000, si el valor del avalúo de realización del bien inmueble es menor o igual a USD 125.000, si el valor es superior a USD 125.000, el BIESS podrá financiar el 80% del avalúo del bien inmueble.

El préstamo Quirografario es destinado para que los afiliados o jubilados, sujetos de crédito, puedan obtener recursos para solventar sus necesidades de consumo, es uno de los productos de mayor beneficio para el afiliado, por el número de operaciones.

El préstamo Prendario que concede el BIESS, son créditos inmediatos con dinero en efectivo, recibiendo como garantía joyas de oro.

Cuadro No. 26: Productos y Servicios

Préstamos Hipotecarios	Préstamos Quirografarios	Préstamos Prendarios	Banca de Inversión	Negocios Fiduciarios
<ul style="list-style-type: none"> • Comprar vivienda nueva o usada • Construcción de vivienda • Remodelación, ampliación o mejora de vivienda • Comprar terreno • Comprar terreno y construcción de vivienda • Adquisición de oficinas, locales comerciales y consultorios • Sustitución de hipoteca 	<ul style="list-style-type: none"> • Para gastos de consumo: Vacaciones, vehículo, viajes, inversión en educación, adquirir enseres domésticos, pagos de deudas y gastos de salud • Financiamiento del pasaje del Tren Crucero 	<ul style="list-style-type: none"> • Para solventar necesidades urgentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en el mercado de valores 	<ul style="list-style-type: none"> • Sectores Estratégicos (Petróleo y Energía)

Fuente: Banco del IESS.

Elaborado por: CDEMP.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

En el cuadro No. 27, consta el Plan de Anual de Inversiones:

**Cuadro No. 27: Plan Anual de Inversiones
Año 2014**

PLAN ANUAL DE INVERSIONES	PROGRAMADO ANUAL 2013	PROGRAMADO ANUAL 2014	EJECUTADO AÑO 2013	EJECUTADO AÑO 2014	% CUMPL. 2013	% CUMPL. 2014	% PART. 2013 EJEC.	% PART. 2014 EJEC.	% CRECIM. 2014/2013
1. INVERSIONES PRIVATIVAS (Servicios Financieros)	2.537.000.000	2.886.000.000	2.475.891.906	3.166.372.686	97,59%	109,71%	100,00%	100,00%	27,89%
Préstamos Hipotecarios	1.017.000.000	1.320.000.000	1.101.094.664	1.261.131.472	108,27%	95,54%	44,47%	39,83%	14,53%
Préstamos Prendarios	130.000.000	126.000.000	104.189.996	111.897.047	80,15%	88,81%	4,21%	3,53%	7,40%
Préstamos Quirografarios	1.390.000.000	1.440.000.000	1.270.607.247	1.793.344.166	91,41%	124,54%	51,32%	56,64%	41,14%
2. INVERSIONES NO PRIVATIVAS (Inversiones de Renta Fija y Renta Variable)	575.000.000	715.000.000	1.127.783.540	1.366.309.396	196,14%	191,09%	100,00%	100,00%	21,15%
Inversiones de capital renta variable sector privado	25.000.000	15.000.000	7.426.300	10.655.125	29,71%	71,03%	0,66%	0,78%	43,48%
Inversiones de deuda renta fija sector privado	250.000.000	200.000.000	195.094.772	173.254.271	78,04%	86,63%	17,30%	12,68%	-11,19%
Inversiones de deuda renta fija sector público	300.000.000	500.000.000	925.262.468	1.182.400.000	308,42%	236,48%	82,04%	86,54%	27,79%
3. INVERSIONES NO PRIVATIVAS (Negocios Fiduciarios Renta Fija y Renta Variable)	319.260.647	844.222.469	36.829.857	45.002.563	11,54%	5,33%	100,00%	100,00%	22,19%
Desarrollo Territorial	4.308.395	-	-	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso Generación Energía	91.670.080	115.000.000	24.909.857	32.000.000	27,17%	27,83%	67,63%	71,11%	28,46%
Fideicomiso de Inversión Pañacocha/petróleos	25.021.525	-	-	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso Inmobiliario	180.648.479	13.913.532	11.920.000	1.481.885	6,60%	10,65%	32,37%	3,29%	-87,57%
FIAIDSI (Fideicomiso Industrial)	17.612.168	-	-	-	-	-	-	-	-
FIAIDMI*	-	15.035.093	-	11.328.378	-	75,35%	-	25,17%	-
Por liquidar*	-	273.844	-	192.300	-	70,22%	-	0,43%	-
Fideicomiso IESS - BIESS Vivienda Social*	-	200.000.000	-	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos IESS - BIESS (Hospitales)*	-	400.000.000	-	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos BIESS - MIDUVI*	-	50.000.000	-	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos BIESS - GADS*	-	50.000.000	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	3.431.260.647	4.445.222.469	3.640.505.303	4.577.684.644	106,10%	102,98%	100,00%	100,00%	25,74%

Fuente: Coordinación de Estudios y Planificación BIESS.

Elaborado por: CDEMP.

* En el año 2013 no estaba programado.

Nota 1: La participación está realizada en función al tipo de inversión.

Nota 2: La participación y el crecimiento están en relación a lo ejecutado.

En el 2014, los préstamos hipotecarios representan el 39,83%, los préstamos prendarios el 3,53% que alcanza el valor más bajo y los préstamos quirografarios con el 56,64% que alcanza el valor más alto del total de las inversiones privativas (servicios financieros). Las inversiones de capital de renta variable del sector privado representan el 0,78% que alcanza el valor más bajo, las inversiones de capital de renta fija del sector privado con el 12,68% y las inversiones de deuda de renta fija sector público con el 86,54% que alcanza el valor más alto del total de las inversiones no privativas (inversiones de renta fija y renta variable). Los fideicomisos de generación energía representan el valor más alto con un 71,11%, el fideicomiso inmobiliario con el 3,29%, el FIAIDMI con el 25,17% y fideicomisos por liquidar el 0,43% que alcanza el valor más bajo del total de las inversiones no privativas (negocios fiduciarios en renta fija y renta variable).

El crecimiento anual de las inversiones es variable en el período y no siempre es positivo. Respecto del 2013, el crecimiento anual en el 2014 de las inversiones privativas (servicios financieros) es el 27,89% siendo el crecimiento más importante de las inversiones, las inversiones no privativas (de renta fija y variable) fue del 21,15% siendo este el resultado más bajo; en tanto que para las inversiones no privativas (negocios fiduciarios en renta fija y renta variable) en el crecimiento alcanzaron el 22,19%. Como se puede observar, el crecimiento del portafolio global de las inversiones fue del **25,74%**.



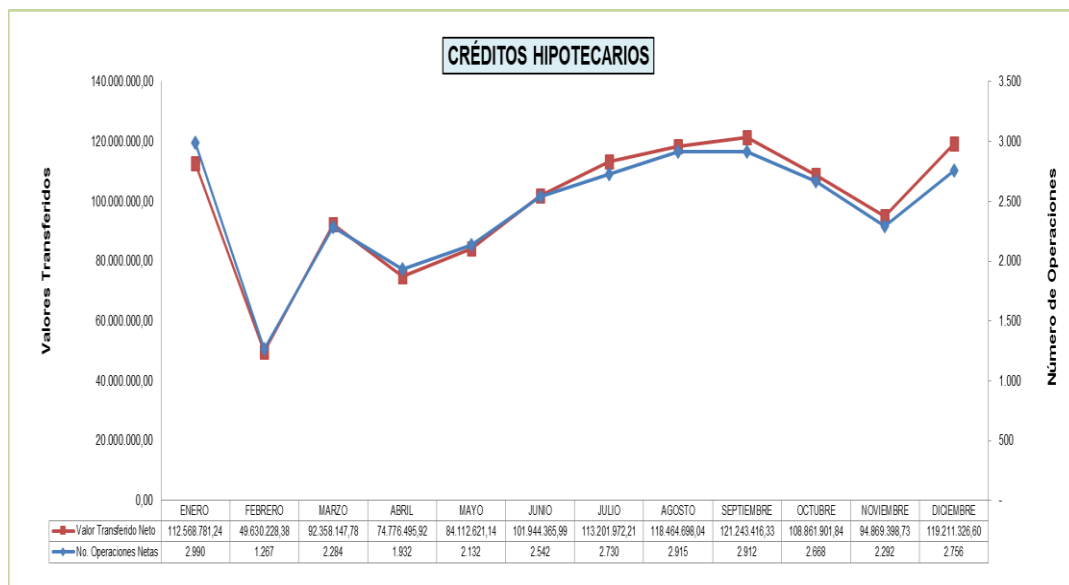
CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Como dato relevante, se observa que las inversiones realizadas en el sector privado decrecieron en el 11,19%, en tanto que las del sector público crecieron en el 27,79%.

El saldo en bonos en el año 2013, fue de USD 5.283 millones a valor nominal, para el año 2014, fue de USD 5.730 millones a valor nominal, con un incremento de USD 447 millones en este tipo de inversión, que representan un incremento del **8,46%**.

A continuación presentamos el número de operaciones y el valor transferido en créditos hipotecarios, quirografarios y prendarios:

Gráfico No. 10: Créditos Hipotecarios
Diciembre 2014

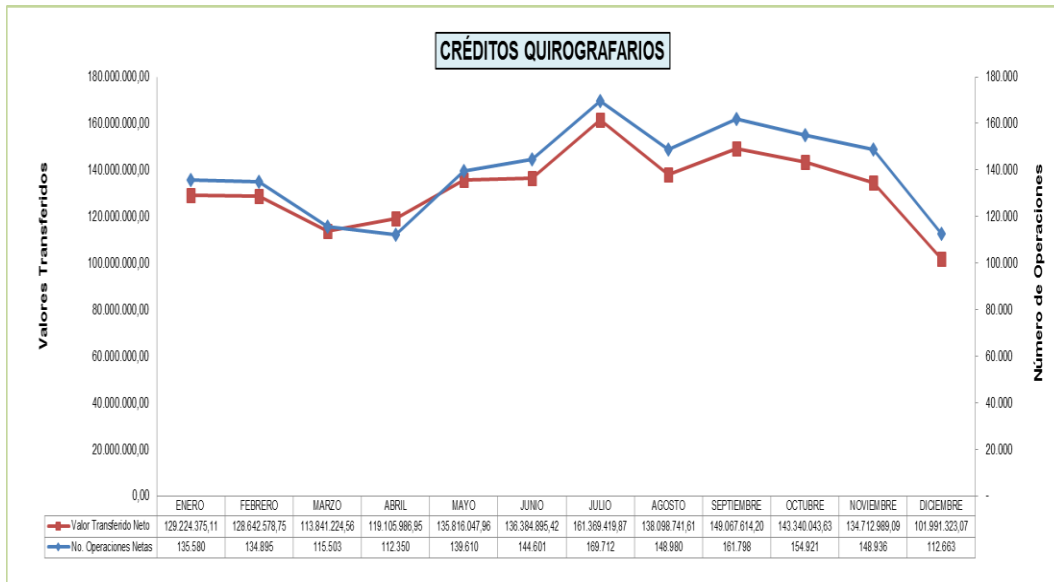


Fuente: Coordinación de Estudios y Planificación BIESS.
Elaborado por: CDEMP.



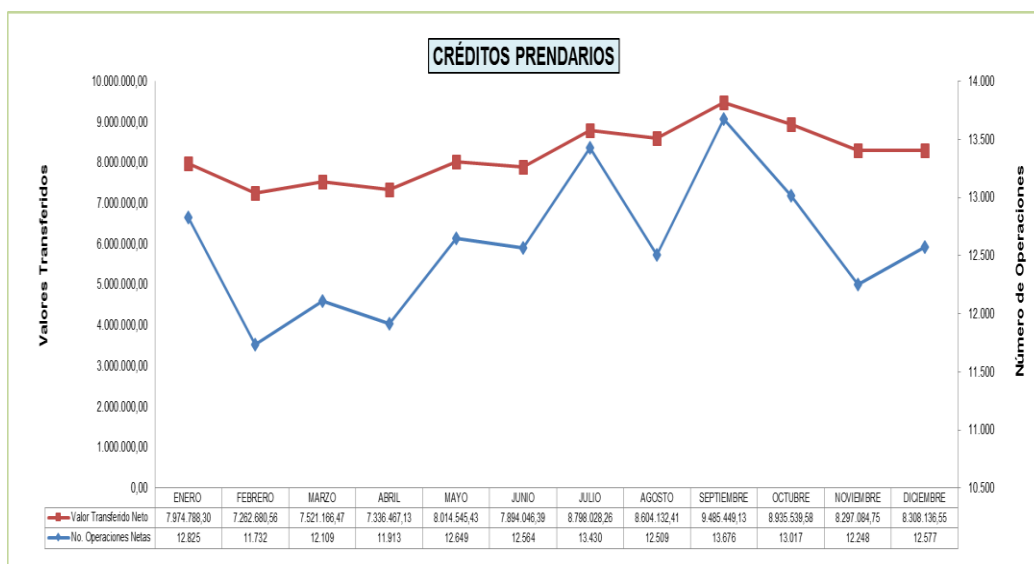
CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Gráfico No. 11: Créditos Quirografarios
Diciembre 2014



Fuente: Coordinación de Estudios y Planificación BIESS.
Elaborado por: CDEMP.

Gráfico No. 12: Créditos Prendarios
Diciembre 2014



Fuente: Coordinación de Estudios y Planificación BIESS.
Elaborado por: CDEMP.

En el valor transferido neto no se consideran los gastos administrativos, financieros y seguros; incluye únicamente el valor concedido al afiliado para cancelar al vendedor.

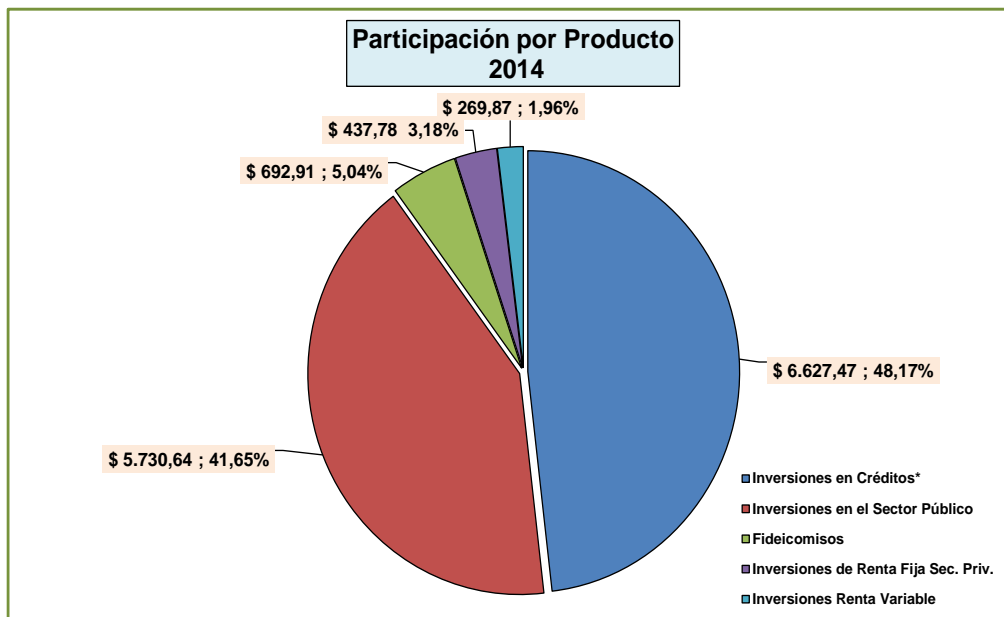


CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

4.3.2. Inversiones y Rendimientos Financieros por Productos

El saldo del portafolio de inversiones a diciembre de 2014 es de USD 13.758,70 millones, el mayor porcentaje de participación representan los Créditos otorgados con un 48,17% (USD 6.627,47 millones, incluye los saldos de bancos y caja) y un rendimiento del 8,89%; seguido muy de cerca por las inversiones en el sector público con un 41,65% (USD 5.730,64 millones) con un rendimiento del 7,18%; siguen los fideicomisos con una participación del 9,34% (USD 437,78 millones) y un rendimiento esperado del 5,05%; en cuarto lugar se encuentran las inversiones en renta fija del sector privado con un 3,18% (USD 437,78 millones) y un rendimiento del 6,73%; y, finalmente en renta variable con 1,96% (USD 269,87 millones) y un rendimiento del 6,79%.

Gráfico No. 13: Participación por Producto BIESS
Diciembre 2014

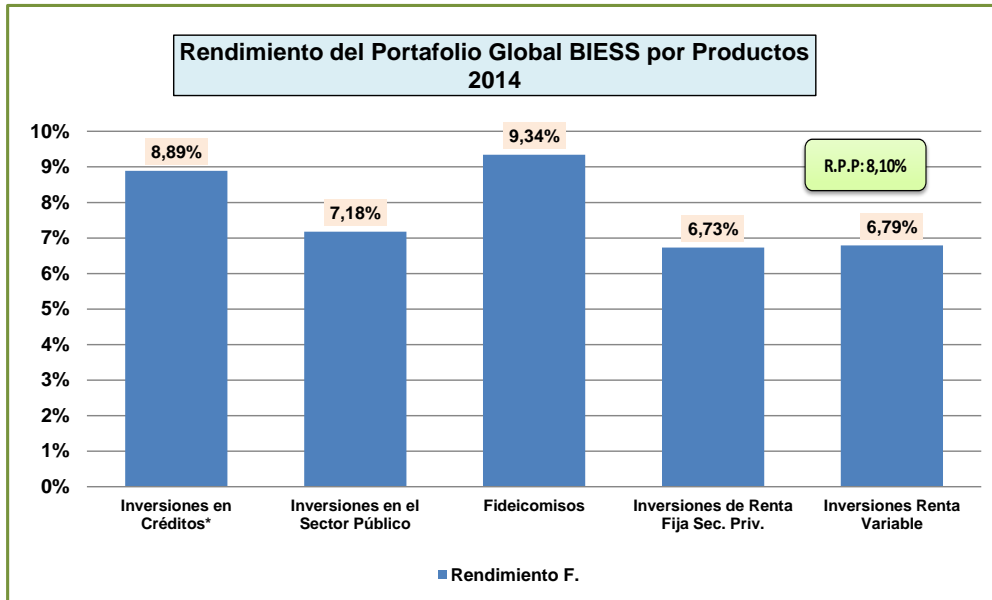


Fuente: Gerencia de Inversiones BIESS.2014.
Elaborado por: CDEMP.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Gráfico No. 14: Rendimiento del Portafolio Global por Productos BIESS y R.P.P
Diciembre 2014



Fuente: Gerencia de Inversiones BIESS.2014.
Elaborado por: CDEMP.

Se evidencia que existe concentración en la cartera de créditos con un 48,17% de inversiones privadas, del total de las inversiones, en contradicción con el Art. 10 de la Resolución JB-2014-3029 señala que: “Las inversiones de los recursos de todos los fondos y seguros deberán mantener una política de diversificación, de forma que se evite la concentración en alguna de ellas [...]”.

El rendimiento promedio ponderado del portafolio de inversiones al 30 de diciembre de 2014 sin considerar saldos en bancos y caja, calculado en base a la nueva metodología planteada por la Gerencia de Riesgos y aprobada en Comité ALCO, es del 8,10%. A continuación se presenta su fórmula de cálculo:

$$RPP \text{ (Riesgos)} = \frac{\sum \text{Tasa último Cupón} * \text{Precio Compra}}{\sum \text{Valor Nominal}}$$

5. PROYECTOS POR IMPULSAR 2015

5.1. Austeridad por Crisis del Petróleo y por la eliminación del 40% de la Contribución del Estado.-

- Del análisis al actual contexto económico del país (la baja del petróleo) el IESS implementó un Plan de Austeridad y Restricción del Gasto plasmado en la Resolución No. C.D. 480, de 18 de marzo de 2015, con el fin de no afectar el cumplimiento de su misión y fines. Adicionalmente, se expidió la Resolución No. C.D. 482, de 6 de abril de 2015 con las reformas a la Resolución No. C.D. 480.
- Se conformó una Comisión tripartita con delegados de la Presidencia y de las dos Representaciones del Consejo Directivo, quienes estuvieron a cargo del análisis de la reducción de remuneraciones del nivel jerárquico superior, análisis de la propuesta presentada por la Presidencia del IESS; así como, de propuestas alternativas de cada una de las Vocalías. Cabe mencionar, que la posición de esta Vocalía es que no se afecten los salarios del personal de carrera y contrato colectivo. Producto de este trabajo se expidió la **Resolución No. C.D. 484 de 20 de abril de 2015**, la cual homologa las escalas remunerativas del nivel jerárquico superior del IESS a las escalas fijadas en el artículo 1 del Acuerdo del Ministerio de Trabajo No. MDT-2015-0040 de 25 de febrero de 2015, derivado del Decreto Ejecutivo No. 601 de 24 de febrero de 2015.

5.2. Nuevo Modelo de Gestión de Salud.-

- Reformas a la Resolución No. C.D. 308.

5.3. Gestión en IVM (Pensiones).-

- Actualizar la Resolución No. C.D. 100.

5.4. Riesgos de Trabajo – Tarifa Diferenciada.-

- Determinar adecuadamente entre patologías que corresponden al Seguro General de Salud Individual y Familiar y al Seguro General de Riesgos del Trabajo.
- Reformas a las Resoluciones Nos. C.D. 333 y 390.

5.5. BIESS – Conciliación.-

- Conciliación BIESS – IESS a través de un trabajo en conjunto y coordinado con cada una de las Instituciones.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

5.6. Fiscalización a los Negocios Fiduciarios.-

- Trabajo conjunto con el BIESS, para apoyar en la liquidación o tomar las acciones más adecuadas para el buen funcionamiento de este tipo de inversiones.

5.7. Seguro Social Campesino.-

- Seguimientos a los procesos de Implementación del Sistema Informático de los Dispensarios del Seguro Social Campesino.
- Migración a un Sistema Único de Historia Clínica.
- Auditoría a los fondos del Seguro Social Campesino.
- Revisión a los Reglamentos del Seguro Social Campesino.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

. ANEXOS.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Anexo No. 1: Valuaciones y Validaciones Estudios Actuariales Seguro IESS

No.	Descripción	Elaborado	Horizonte de Tiempo	Revisado y Aprobado
1	Valuación Actuarial del Seguro de IVM año 2003	Dirección Actuarial del IESS	40 años	Actuarial Consultores
2	Valuación Actuarial del Seguro de IVM año 2007	Organización Internacional del Trabajo - OIT	43 años	
3	Valuación Actuarial del Seguro de IVM año 2010	Dirección Actuarial del IESS	40 años	Actuarial Consultores
4	Valuación Actuarial del Seguro de Riesgos de Trabajo mayo 2012	Dirección Actuarial del IESS	40 años	Actuarial Consultores
5	Valuación Actuarial del Seguro General de Salud Individual del IESS abril 2012	Dirección Actuarial del IESS	10 años	Actuarial Consultores
6	Valuación Actuarial del Seguro Social Campesino del IESS enero 2013	Dirección Actuarial del IESS	10 años	Actuarial Consultores

Fuente: Dirección Actuarial y de Investigación IESS.

Elaborado por: CDEMP.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Anexo No. 2: Cobertura Hijos Afiliados menores de 18 años

AYUDA MEMORIA

ASUNTO: Cobertura Hijos Afiliados menores de 18 años

FECHA: 27 de marzo de 2015

Actualización: Ayuda Memoria de fecha 12 de noviembre de 2014

1. BASE LEGAL

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, entidad autónoma regulada por la Ley, responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados⁶, extiende progresivamente su protección a toda la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias, a través del cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución de la República y Ley de Seguridad Social⁷.

El IESS a través del Seguro General de Salud Individual y Familiar, protege al asegurado a través de acciones integrales de fomento y promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales, rehabilitación y recuperación de la salud, se financia con el **5,71%** del aporte.

El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, protege a los asegurados del Seguro General Obligatorio en las contingencias de invalidez, vejez y muerte. Se financia con el **9,74%** del salario mensual de aportación del afiliado/a.

El Seguro General de Riesgos del Trabajo, se financia con el **0,55%** del salario mensual de aportación del afiliado/a, y tiene como política fundamental la prevención de los Riesgos Laborales.

El Seguro Social Campesino, es un régimen especial del Seguro General Obligatorio, que se financia con **0,70%** del aporte solidario sobre la materia gravada que pagan los empleadores a los afiliados al Seguro General Obligatorio, con relación de dependencia o sin ella, y los afiliados voluntarios; la contribución obligatoria de los seguros públicos y privados que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Social.

⁶ Constitución de la República del Ecuador, Artículo 370, 2008.

⁷ Ibídem. Artículo 369.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

2. COBERTURA

El IESS, por concepto de recaudación de aportes, ha registrado las siguientes cifras:

Cuadro No. 1: Recaudación Aportes IESS

Recaudación de Aportes (en USD)	
AÑO	VALOR RECAUDADO
2008	\$ 1.757.875.237,41
2014	\$ 5.170.000.000,00

Fuente: Sistema Informático BI-IESS.

Elaborado: CDEMP.

El IESS actualmente brinda **cobertura adicional**, en los siguientes casos:

- Los afiliados que manifiesten su voluntad expresa, podrán extender la cobertura de servicios de salud a favor de su cónyuge o conviviente con derecho, con el aporte del 3.41% del calculado sobre la materia gravada, registrada mensualmente en el sistema de historia laboral del IESS⁸.
- Los hijos de los afiliados menores de 18 años, reciben atención, pero no aportan para la prestación de salud.
- El cónyuge o conviviente con derecho de los pensionistas de invalidez y vejez del Seguro General, de incapacidad permanente o absoluta del Seguro de Riesgos del Trabajo con el aporte del 4.15% de la pensión o Renta⁹.
- Los hijos menores de 18 años de los pensionistas de invalidez y vejez del Seguro General y pensionistas del Seguro de Riesgos del Trabajo, con el aporte del 3.41% de la pensión o renta mensual¹⁰.

Esto se refleja en las cifras de cobertura de afiliación, a continuación detalladas:

Cuadro No. 2: Cobertura IESS

	AÑO	
	2008	2014
Población Total del Ecuador	13.805.000	16.027.466
Población Cubierta IESS	2.903.450	9.055.925

Fuente: Sistema Informático BI-IESS, INEC.

Elaborado: CDEMP.

⁸ Resolución Consejo Directivo IESS No. C.D. 334 de 20 de noviembre de 2010

⁹ Resolución Consejo Directivo IESS No. C.D. 357 de 9 de febrero de 2011

¹⁰ Ibidem.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

3. PROPUESTA

En lo que respecta a los hijos de los afiliados del IESS menores de 18 años, a diciembre de 2014, alcanzan la cantidad de 4.327.297 personas, los cuales al momento no se encuentran cotizando ningún tipo de prima, pero tienen derecho a la atención médica en los siguientes servicios, excepto a la prestación económica por subsidios monetarios:

- Fomento y promoción de la salud;
- Prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades; y,
- Recuperación y rehabilitación de la salud individual.

Sin embargo de lo antes anotado, se debe regular la entrega de estas prestaciones, por cuanto al no estar cotizando ningún tipo de prima el Seguro General de Salud del Instituto, contribuyen al déficit.

- a. Mediante Oficio No. 41100000-201-2010, de 22 de abril del 2010, la Subdirección Actuarial, remite la **Nota Técnica** para respaldar el valor de la prima adicional, destinada al financiamiento de la cobertura de salud a los hijos de afiliados y pensionistas de orfandad comprendidos en edades entre los 6 y 18 años de edad; así como a los cónyuges o convivientes de asegurados no afiliados al IESS, que consta en el estudio sobre la “**SITUACIÓN FINANCIERA, SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR DEL IESS**”, en tal sentido, se ha desarrollado propuestas desde el Instituto para establecer la prima que deberían aportar los afiliados para extender la cobertura de salud a sus hijos menores de 18 años, de acuerdo a los siguientes escenarios:

Cuadro No. 3: Propuesta IESS, Recaudación Prima Hijos de Afiliados menores de 18 años

Descripción	Propuesta Porcentaje (sobre la materia gravada)
1.- En el caso que se proceda a descontar únicamente a los afiliados que tienen hijos menores de 18 años.	0.50% - 0.60%
2.- En el caso que los afiliados soliciten expresamente la extensión de cobertura para sus hijos menores de 18 años.	0.40% - 0.50% (Por hijo de afiliado)

Fuente: Oficio No. 41100000-201-2010, de 22 de abril de 2010.

Elaborado: CDEMP.

Para el caso de la atención en salud para los jubilados menores de 65 años, se debería establecer el pago como a los afiliados activos y para el caso de los jubilados mayores de 65 recibirían atención gratuita.

- b. Mediante memorando No. IESS-DAI-2015-0001-M, de 5 de enero de 2015, el Director Actuarial (E), remitió para conocimiento del Consejo Directivo “*El estudio de la valoración del costo económico al Seguro de Salud Individual y Familiar, por aplicación de la extensión de las prestaciones de salud, previstas en el artículo 102 de la Ley de Seguridad Social, a favor de los hijos de los afiliados menores de dieciocho años de edad y determinación de primas de aportación*”. Se realiza un análisis de los gastos en salud, específicamente en el rango de edad de menores de 18 años, con las estadísticas y



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

estimaciones realizadas, más los supuestos macroeconómicos, se plantean 3 escenarios factibles con primas que se presentan en el Cuadro No. 4:

Cuadro No. 4: Estimación de la Prima Técnica de Atención Médica para Atenciones de Salud otorgadas a los Hijos de los Afiliados menores de 18 años

CONCEPTO	PORCENTAJE
Escenario No. 1: Todos los afiliados cotizan	0,97%
Escenario No. 2: Todos los afiliados con hijos menores de 18 años cotizan	1,35%
Escenario No. 3: Sólo cotizan los que voluntariamente se afilian	4,45%

Fuente: Dirección Actuarial y de Investigación, de 5 de enero de 2015.

Elaborado: CDEMP.

- El primer escenario evaluado es solidario en excelencia, la tasa técnica de cotización disminuye notablemente. El problema que se presenta es la resistencia de aquellas personas que no tienen hijos o que no piensan tener hijos en el futuro, afectando directamente a un 28,2% de la población afiliada actual. La tasa técnica de cotización es del **0,97%**.
- El segundo también es un escenario solidario, pero únicamente entre afiliados con hijos menores de 18 años, puesto que no distingue edad, género, ni número de hijos por núcleo familiar. La tasa técnica de cotización es de **1,35%**, y aumenta en el 39,5% respecto de la calculada para el escenario anterior. El problema que se presenta es la resistencia de aquellas personas que teniendo hijos no hacen uso de la prestación.
- El tercer escenario evaluado se basa en que cotizan únicamente los que voluntariamente afilian a sus hijos menores de 18 años; en la práctica, es un escenario oneroso, puesto que accederían a la prestación únicamente aquellos que requieren de este tipo de servicio de manera intensiva, por lo que se elimina la solidaridad casi por completo. El cálculo se realiza sobre los datos obtenidos de la muestra, y al grupo se le incorpora como un nuevo afiliado a todo el colectivo actual. La tasa técnica de cotización es de **4,45%**.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar lo estipulado en el actual marco Constitucional, así como la liquidez del fondo que permita la entrega de las prestaciones de corto y largo plazo, se deberá procurar el cobro de las obligaciones que mantiene el Estado ecuatoriano con el IESS.

4. RED DE ATENCIÓN SALUD IESS:

En lo que a salud respecta, la población cubierta por el IESS, puede atenderse a nivel nacional en las Unidades Médicas propias y a través de las Unidades de la Red Externa con las cuales mantiene convenios de atención.

La acreditación de los prestadores externos al Seguro General de Salud Individual y Familiar, al ser un proceso continuo, que responde a la demanda de atención médica por parte de la



**CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR**

población asegurada y no asegurada, para diciembre de 2013, se registraron 889 prestadores externos, que unidos a las 96 Unidades Médicas del Seguro de Salud y a los 658 Dispensarios del Seguro Social Campesino del IESS, dan un total de 1.634 Unidades Médicas a nivel nacional, al servicio de la población asegurada.

Cuadro No. 5: Gasto de la Red de Prestadores Internos y Externos del IESS

Descripción	Número Unidades	2014
Prestador Interno*	754	\$ 954.636.367,78
Prestador Externo	682	\$ 785.209.084,02
Total	1436	\$ 1.739.845.451,80

Fuente: Sistema INFOR LN – DNGSFR.

Elaborado: CDEMP.

* Unidades de Salud IESS (96) y Dispensarios del SSC (682).

En lo que atención y costos para la entrega de prestaciones de salud a los hijos de los afiliados menores de 18 años, tenemos el siguiente déficit:

Cuadro No. 6: Número de Atenciones en Unidades Interna IESS – menores de 18 años

Año	INTERNO	
	Número Expedientes	Valor Aprobado
2013	2.257.145	84.424.387,79
2014	2.980.654	115.556.193,20

Fuente: BI-IESS.

Elaborado: CDEMP.

Cuadro No. 7: Número de Atenciones en Unidades Externas IESS – menores de 18 años

Año	EXTERNO	
	Número Expedientes	Valor Aprobado
2013	213.094	25.240.441,86
2014	465.939	20.344.227,17

Fuente: BI-IESS.

Elaborado: CDEMP.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

5. CRÉDITOS HIPOTECARIOS IESS:

El IESS a través del Banco del IESS, oferta a sus afiliados, como uno de sus principales productos, créditos hipotecarios, cubiertos por un Seguro de desgravamen, producto superavitario para el IESS.

Actualmente, por disposición de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y por Resolución de Consejo Directivo del IESS No. C.D. 472, se da apertura a las empresas de seguros que puedan proporcionar el seguro de desgravamen para la concesión de los créditos hipotecarios, en las condiciones más favorables a los intereses de los afiliados, pero se necesita LICENCIA para que continúe administrándolo el IESS, habiéndose dispuesto que se reduzca la prima a en más del 50% aproximadamente, y se genere un producto más competitivo en el mercado, con lo que los afiliados contratantes elegirán al que más les convenga, en este caso del IESS.

Se trabaja en generar nueva normativa para esta reforma, debiendo el BIESS coordinar este proceso.

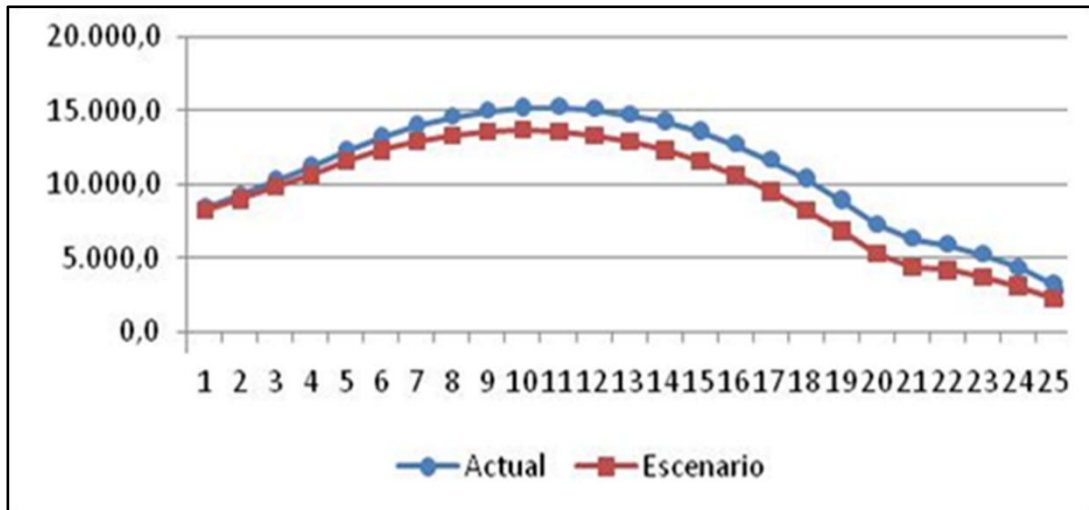


CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Anexo No. 3: Eliminación del Aporte del Estado y de la Tabla de Actualización de las Pensiones

Se evalúa el impacto en el Fondo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte - IVM cuando se elimina el 40% del aporte del Estado y la tabla de actualización de las pensiones constante en la Resolución No. C.D. 338, actualizando las pensiones en curso de pago y las futuras de conformidad con la inflación, esto es al 3,5% en los próximos 25 años, considerando la incorporación al sistema de las trabajadoras del hogar no remuneradas.

Eliminación del Aporte del Estado y de la Tabla de Actualización de las Pensiones
En millones USD



Fuente: Dirección Actuarial y de Investigación del IESS.
Elaborado por: Dirección Actuarial y de Investigación del IESS.

Se observa que la evolución del valor presente de la reserva en el escenario simulado tiene un superávit al final del año 25 (incluye afiliación por THNR). Existe una probabilidad de déficit en el año 24, misma que estaría en alrededor del 18%.



CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Anexo No. 4: Deuda de Salud

FONDO DE SALUD	
AÑO	TOTAL
2006	\$ 2.058.598,88
2009	\$ 238.296.000,41
2010	\$ 160.976.481,73
2011	\$ 254.723.367,84
2012	\$ 333.104.342,31
2013	\$ 407.163.917,18
2014	\$ 479.462.968,18
TOTAL	\$ 1.875.785.676,53

FONDO DE SALUD								
DENOMINACIÓN	Saldo Inicial 01/01/2006	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTALES USD.
Capital Atención Médica Jubilados	2.058.598,88	218.831.435,89	147.767.659,53	199.869.001,56	259.360.465,58	277.837.493,22		1.237.196.205,82
Capital a Jefas de Hogar		19.464.564,52	12.837.140,12	17.931.933,62	1.796.242,07	4432607,71		56.462.488,04
Capital Discapacitados			285.165,48	50.591,55		957.435,48		1.801.709,21
Capital Atención Méd. Enf. Catastróficas			86.516,60	36.871.841,11	71.947.634,66	123.936.380,77		330.865.669,28
TOTAL:	2.058.598,88	238.296.000,41	160.976.481,73	254.723.367,84	333.104.342,31	407.163.917,18	479.462.968,18	1.875.785.676,53

Fuente: Estados Financieros Fondo del Seguro de Salud.